

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**INCIDENCIA JURÍDICA EN EL DERECHO A LA SEGURIDAD ANTE LA AUSENCIA  
DEL ESTADO EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL PAÍS**

**MARCO ANTONIO ALVAREZ**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2022**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**INCIDENCIA JURÍDICA EN EL DERECHO A LA SEGURIDAD ANTE LA AUSENCIA DEL  
ESTADO EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL PAÍS**

**TESIS**

**Presentada a la Honorable Junta Directiva**

**de la**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**De la Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Por**

**MARCO ANTONIO ALVAREZ**

**Previo a conferírsele el grado académico de**

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**y los títulos profesionales de**

**ABOGADO Y NOTARIO**

**Guatemala, febrero de 2022**

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	M. Sc Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I:	Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL III:	Lic. Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Br. Denis Ernesto Velásquez González
VOCAL V	Br. Abidán Carías Palencia
SECRETARIO:	Licda. Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente:	Lic. Alvaro Hugo Salguero Lemus
Vocal I:	Licda. Ana Beatriz Conde
Secretario:	Lic. Edwin Orlando Chitumul Hernández

**Segunda Fase:**

Presidente:	Lic. Diana Maribel Julian Lean
Vocal I:	Lic. Edwin Arturo Pacheco Barco
Secretario:	Lic. Byron Rene Jiménez Aquino

**RAZÓN:** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas en la tesis". (Artículo 43 del normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, diez de marzo de dos mil veintiuno.

Atentamente pase al (a) Profesional, JOSE LUIS ALVAREZ SALAZAR  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
MARCO ANTONIO ALVAREZ, con carné 201220681,  
 intitulado INCIDENCIA JURÍDICA EN EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA ANTE LA AUSENCIA DEL ESTADO EN LAS ÁREAS LÍMITROFES DEL PAÍS.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.



**ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRÍGUEZ**  
 Vocal I en sustitución del Decano



*Lic. José Luis Álvarez Salazar*  
 ABOGADO Y NOTARIO

Fecha de recepción 10 / 03 / 2021. f)

Asesor(a)  
 (Firma y Sello)



Licenciado José Luis Álvarez Salazar  
Abogado y Notario  
Colegiado 12357

3ª. Calle 1-25 zona 3 del Municipio de Chimaltenango, departamento de  
Chimaltenango, Teléfonos 50783471 - 78391584



Guatemala, 22 de mayo de 2021

Licenciado:  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Señor jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis:

De conformidad con el nombramiento emitido por esta jefatura el día 10 de marzo de 2021, en el que se me designa como asesor del trabajo de investigación del bachiller Marco Antonio Alvarez, con número de carné 201220681, titulado: **INCIDENCIA JURÍDICA EN EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA ANTE LA AUSENCIA DEL ESTADO EN LAS ÁREAS LÍMITROFES DEL PAÍS**, el cual fue modificado quedando así: **INCIDENCIA JURÍDICA EN EL DERECHO A LA SEGURIDAD ANTE LA AUSENCIA DEL ESTADO EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL PAÍS**, habiendo asesorado el trabajo encomendado, respetuosamente me permito emitir el siguiente:

#### DICTAMEN:

- a) El contenido científico y técnico de la tesis es de mucha relevancia en materia de derecho a la seguridad, toda vez que contiene un enfoque enunciativo, consistente en determinar el incumplimiento de deberes por parte del Estado de Guatemala, en virtud que en la actualidad no hay un control estricto y eficaz en las zonas fronterizas del país, toda vez que el Estado de Guatemala no tiene presencia suficiente a través de las fuerzas de seguridad en estas zonas de gran movimiento de importación y exportación originándose los delitos de defraudación aduanera y contrabando.
- b) La metodología y técnicas de investigación utilizada, incluye los métodos inductivo, deductivo y analítico; en cuanto a las técnicas se recurrió a la jurídica, documental y bibliográfica, lo que se aprecia claramente en el desarrollo del tema.
- c) La contribución científica de la investigación es de suma importancia, toda vez que a mi criterio existe un verdadero aporte a la ciencia del derecho penal, tributario y constitucional, en virtud que la presente investigación analiza detenidamente el incumplimiento de deberes Constitucionales del Estado de conformidad con el

**Licenciado José Luis Álvarez Salazar**  
**Abogado y Notario**  
**Colegiado 12357**

**3ª. Calle 1-25 zona 3 del Municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, Teléfonos 50783471 - 78391584**



artículo dos desprotegiendo a la población y generando la comisión de delitos que perjudican al mismo Estado.

- d) La conclusión discursiva es congruente con los temas desarrollados en cada uno de los capítulos que integran la presente investigación.
- e) La bibliografía es acorde con el trabajo de tesis y tiene relación con los capítulos y citas bibliográficas.
- f) Expresamente declaro que no soy pariente dentro de los grados de ley del bachiller Marco Antonio Alvarez.

Con base a lo anterior expuesto, emito **DICTAMEN FAVORABLE** para ser discutido en el examen público, en virtud que el trabajo indicado cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Atentamente.

  
**Lic. José Luis Álvarez Salazar**  
**ABOGADO Y NOTARIO**

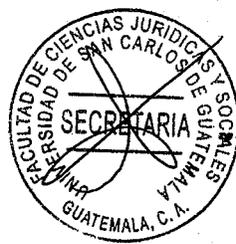
F

**Licenciado José Luis Álvarez Salazar**  
**Abogado y Notario**  
**Colegiado 12357**



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Reposición por: CORRECCIÓN DE DATOS  
Fecha emitida: noviembre 2021



**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,  
08 de junio de 2021.**

Atentamente pase a Consejero de Comisión de Estilo, INGRID BEATRIZ VIDES GUZMÁN, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (a) estudiante MARCO ANTONIO ALVAREZ, con carné número 201220681, intitulado INCIDENCIA JURÍDICA EN EL DERECHO A LA SEGURIDAD ANTE LA AUSENCIA DEL ESTADO EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL PAÍS. Luego de que el estudiante subsane las correcciones, si las hubiere, deberá emitirse el dictamen favorable de comisión de Estilo, conforme lo establece el artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura de Ciencias Jurídica y Sociales y del Examen General Público.

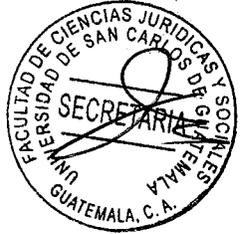
"D Y ENSEÑ A TODOS"

**Dr. Carlos Ebertito Herrera Recinos**  
**Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis**





**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala



Guatemala, 11 de octubre de 2021

**UNIVERSIDAD DE ASESORÍA DE TESIS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**RECIBIDO**  
 11 OCT. 2021  
 UNIDAD DE ASESORIA DE TESIS  
 Hora: \_\_\_\_\_  
 Firma: *[Handwritten Signature]*

Respetuosamente informo que procedí a revisar la tesis del bachiller **MARCO ANTONIO ALVAREZ** la cual se titula **"INCIDENCIA JURÍDICA EN EL DERECHO A LA SEGURIDAD ANTE LA AUSENCIA DEL ESTADO EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL PAÍS"**

Le recomendé al bachiller algunos cambios en la forma, estilo, gramática y redacción de la tesis, por lo que habiendo cumplido con los mismos emito **DICTAMEN FAVORABLE** para que se le otorgue la correspondiente orden de impresión.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*

Licda. Ingrid Beatriz Vides Guzmán  
 Docente consejera de la Comisión de Estilo



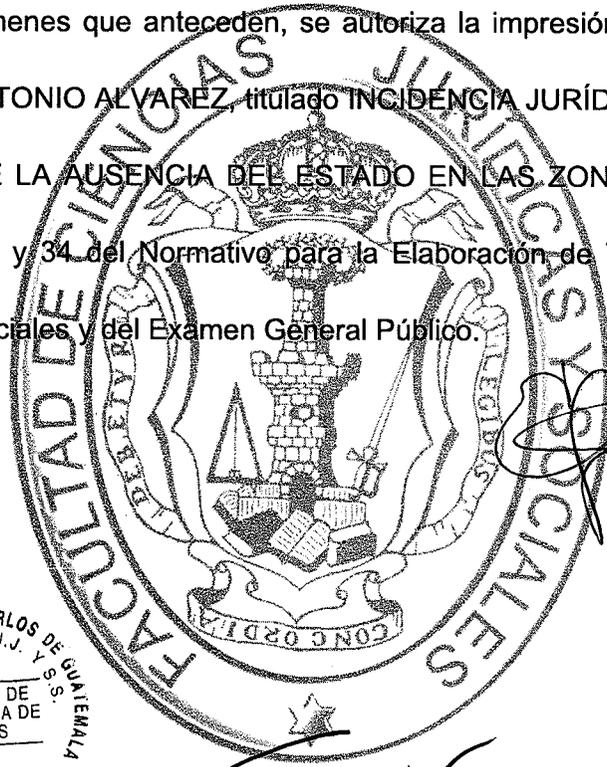


**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala

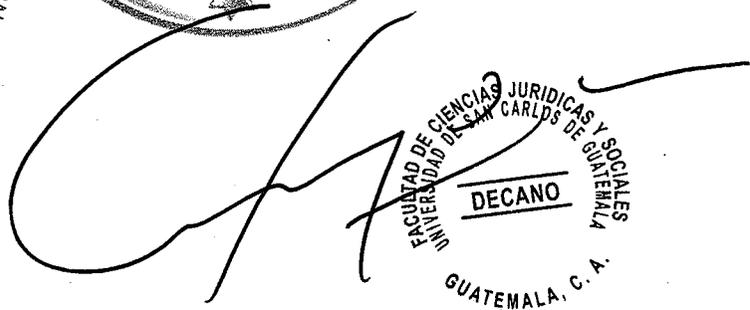
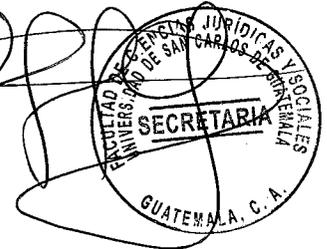
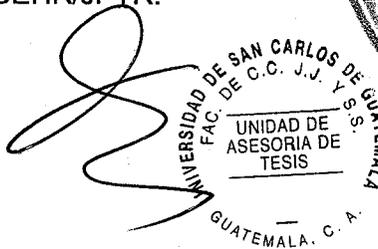


Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, tres de noviembre de dos mil veintiuno.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante MARCO ANTONIO ALVAREZ, titulado INCIDENCIA JURÍDICA EN EL DERECHO A LA SEGURIDAD ANTE LA AUSENCIA DEL ESTADO EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DEL PAÍS. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, y del Examen General Público.



CEHR/JPTR.





## DEDICATORIA

- A DIOS:** Por su amor incondicional, fuente de sabiduría, múltiples enseñanzas y bendiciones.
- A MI MADRE:** María Virginia Alvarez Bolaños (+), mi ejemplo a seguir, quien con sacrificios logró proveerme de todo lo necesario para lograr mis metas. Por sus consejos y su amor incondicional.
- A MIS ABUELOS:** Carlos Armando Peralta Mena (+) Marta Julia Bolaños viuda de Peralta, que más que unos abuelos son mis segundos padres. Por amarme como a un hijo más.
- A MI FAMILIA:** Que me han apoyado en todo momento; son parte importante en cada etapa de mi vida.
- A MIS AMIGOS:** Por formar parte de mi vida, el apoyo y los momentos compartidos.
- A MI ASESOR:** Licenciado José Luis Álvarez, gracias por el apoyo y consejos.
- A:** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que por medio de sus catedráticos me permitieron adquirir nuevos conocimientos en mi vida profesional y así alcanzar este logro.
- A:** A la Tricentaria Universidad de San Carlos de Guatemala por abrirme sus puertas y permitirme ser parte de esta gloriosa casa de estudios y formarme profesionalmente.



## PRESENTACIÓN

Se analiza un fenómeno jurídico, social y económico relativo a que el derecho a la seguridad en las zonas fronterizas de Guatemala, es vulnerado por el comercio ilícito a causa de la ausencia de la función del Estado en dichos lugares, debido a que se ejecutan actos de contrabando cuando los bienes se disfrazan en una maleta, y se oculta cualquier tipo de mercadería, agregando la comisión del delito de falsificación fraudulenta de documentos aduaneros o utilización de convoyes o camiones de servicio pesado para transportar mercancías ilegales en grandes cantidades, por medio de rutas alternativas que se utilizan como puntos ciegos en la frontera.

Considerando lo anterior se debe implementar una incidencia jurídica para alcanzar el derecho a la seguridad ante la ausencia del Estado en las zonas fronterizas del país, por medio del análisis de la función de la Superintendencia de Administración Tributaria, Intendencia de Aduanas, la cual tiene como principal objetivo administrar el sistema aduanero de la República de Guatemala en observación de convenios y tratados internacionales ratificados de conformidad con las leyes del país y ejercer funciones de control tributario o no arancelario, relacionado con el sistema aduanero.

La temática se aborda dentro la rama del derecho público en relación al derecho penal y el derecho administrativo y es de tipo analítica. El aporte académico es exponer las causas del por qué se da la comisión de los delitos de defraudación aduanera y contrabando en las zonas fronterizas del país.



## HIPOTESIS

La presente investigación es de tipo analítica, enmarcada en el derecho público en relación al derecho penal y derecho administrativo, utilizando una hipótesis con variable independiente con la que se dedujo que las causas por las cuales se da la problemática que genera la necesidad de implementar una incidencia jurídica en las zonas fronterizas del país, se debe al comercio ilegal transfronterizo que es un fenómeno global que viola las leyes constitucionales, ordinarias y convenios Internacionales ratificados por Guatemala entre otras regulaciones referentes a licencias, impuestos, embargos relacionadas al comercio.

Que ocasionan violaciones a los derechos humanos, ya que el comercio ilegal es conocido como todo aquel comportamiento prohibido por las leyes y regulaciones relacionadas con la producción, transporte, recepción, posesión, distribución, venta o compra, de ciertos productos fabricados de forma ilegal que promueven la actividad del contrabando.



## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Luego del análisis investigativo, la hipótesis se comprobó al determinar que la problemática que genera la necesidad de implementar una incidencia jurídica en el derecho a la seguridad ante la ausencia del Estado en las zonas fronterizas, radica en la falta de presencia de las fuerzas de seguridad Estado en los lugares más aledaños del país específicamente las zonas fronterizas.

Ya que es un grave problema, en virtud que se vulnera el derecho a la seguridad de la población que habita en dichos lugares y una de las causas de la misma es que el Estado incumple con su obligación constitucional en cuanto a proporcionar seguridad en toda la República de Guatemala, acorde al Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala que indica que es obligación del Estado garantizar la seguridad de la población guatemalteca.

Debido a que cuando el Estado no se hace presente por medio del Ministerio de Gobernación, grupos criminales, se apoderan de zonas fronterizas generando inseguridad, conflictividad social e intranquilidad en la población, causando que el Estado mismo se convierte en cómplice de la vulneración al derecho a la seguridad ciudadana, por su falta de actuación e indiferencia a la problemática de violencia en este caso en materia aduanera, ya que por motivo de interés lucrativos las personas que conforman dichas estructuras se atreven a violar las leyes y autoridades del Estado de Guatemala.



## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
Introducción .....	i

### CAPÍTULO I

1. El Estado.....	1
1.1 Noción y concepto de Estado .....	2
1.1.1. Desde el punto de vista clásico.....	3
1.1.2. Desde el punto de vista moderno.....	3
1.2 Origen de la palabra Estado .....	4
1.3 Definición de Estado .....	6
1.4 Elementos del Estado .....	7
1.4.1. El territorio.....	8
1.4.2. Orden jurídico .....	8
1.4.3. El poder público o autoridad .....	9
1.4.4. El Derecho .....	10
1.4.5. Fin del Estado.....	11
1.4.6. La soberanía.....	11
1.5 Organismos que conforman el Estado .....	12
1.5.1. El Organismo Ejecutivo.....	13
1.5.2. El Organismo Legislativo .....	15
1.5.3. El Organismo Judicial .....	16

### CAPÍTULO II

2. Zonas fronterizas .....	19
2.1 Frontera activa .....	19
2.2 Frontera no activa .....	20
2.3 Situación de frontera.....	21



	Pág
2.4 Noción del término frontera .....	22
2.4.1. Noción de linealidad .....	22
2.4.2. Noción de zonalidad.....	23
2.5 Dimensión territorial de la frontera .....	23
2.5.1. Área de frontera .....	24
2.5.2. Zona de frontera .....	25
2.5.3. Región fronteriza.....	26

### CAPÍTULO III

3. La Policía Nacional Civil.....	35
3.1 Naturaleza de la Policía Nacional Civil .....	36
3.2 Aspectos históricos relevantes.....	37
3.2.1. Orígenes 1881-1898 .....	38
3.2.2. Consolidación 1899-1944.....	39
3.2.3. Reemplazo 1944-1953 .....	41
3.2.4. Regreso y reconocimiento 1954-1960.....	42
3.2.5. Especialización y modernización 1960-1996 .....	43
3.2.6. Renovación 1996-2012 .....	44
3.3 Mando supremo de la Policía Nacional Civil.....	45
3.4 Misión Institucional.....	46
3.5 Visión Institucional .....	47

### CAPÍTULO IV

4. Incidencia jurídica en el derecho a la seguridad ante la ausencia del Estado en las zonas fronterizas del país.....	51
4.1 Definición de seguridad.....	52
4.1.1. Seguridad, inseguridad y el Estado .....	52
4.1.2. Política de seguridad .....	53
4.1.3. Alcances de la seguridad en la institucionalidad del Estado .....	54



4.1.3.1. Funciones del Estado .....	55
4.1.3.2. Sistema Nacional de Seguridad.....	57
4.1.3.3. Ámbitos de funcionamiento .....	58
4.2 Formación de las Repúblicas y configuración de los territorios de frontera .....	59
4.2.1. Territorios de la frontera Guatemala - México.....	60
4.2.2. La delimitación fronteriza entre Guatemala, Honduras y el Salvador ..	61
4.3 Planteamiento de la problemática.....	62
4.3.1. Causas por las cuales se da la problemática .....	63
4.3.1.1. ¿Qué es el contrabando? .....	64
4.3.1.2. Otros delitos en el comercio ilícito .....	65
4.3.1.3. Clasificación del comercio ilícito .....	66
4.3.2. Consecuencias que genera la problemática .....	67
4.3.2.1. Narcotráfico .....	68
4.3.2.2. Contrabando y tala ilegal .....	69
4.3.2.3. Trafico y trata transnacional de personas .....	71
4.4 Propuesta de solución a la problemática.....	72
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA .....</b>	<b>77</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>79</b>



## INTRODUCCIÓN

La razón de abordar la presente investigación y problemática se debe a que considero que es una problemática difícil de analizar, debido a que el derecho a la seguridad en las zonas fronterizas de Guatemala, es vulnerado por el comercio ilícito que se ve reflejado en actos de contrabando a causa de la ausencia de la función del Estado en dichos lugares, dando lugar a que los grupos delictivos se apoderen del espacio territorial para ejercer el contrabando como actividad común.

Estableciendo que los objetivos generales alcanzados por medio de la presente investigación, se ven reflejados en el hecho de que la Superintendencia de Administración Tributaria manifieste una opinión en relación a la exoneración tributaria, pago de derechos, impuestos, contribuciones, tasas y demás gravámenes fiscales y municipales de mercancías referentes a alimentos, bebidas, huevos, pollo entre otros productos que componen la canasta básica, ya que la comercialización de dichos productos se da desde la modalidad hormiga, por medio de pequeñas cantidades, hasta grandes cantidades.

Ya que la hipótesis de esta investigación fue comprobada al establecer que las posibles causas por las cuales se da la problemática que genera la necesidad de implementar una incidencia jurídica en las zonas fronterizas del país, se debe al comercio ilegal transfronterizo que es un fenómeno global que viola las leyes constitucionales, ordinarias y convenios Internacionales ratificados por Guatemala entre otras regulaciones referentes a licencias, impuestos, embargos relacionadas al comercio.



Analizando que la Superintendencia de Administración Tributaria es la encargada de aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y todos los tributos que gravan el comercio exterior, que debe percibir el Estado.

La investigación se encuentra estructurada en cuatro capítulos: el primero de ellos titulado, El Estado; el segundo de ellos titulado, Zonas fronterizas; el tercero de ellos titulado, La Policía Nacional Civil; y finalizando con el cuarto de ellos titulado Incidencia jurídica en el derecho a la seguridad ante la ausencia del Estado en las zonas fronterizas del país.

El método utilizado para investigar fue el analítico debido a que es un método que divide la problemática por partes para analizar cada una de estas de forma individual; como las técnicas de investigación documental y bibliográfica, ya que se relacionó la doctrina y la legislación tanto nacional como internacional con la realidad guatemalteca.

Lo anterior con el fin de eliminar y erradicar el pensamiento de que el tema de inseguridad radica desde el propio sistema de justicia en Guatemala, ya que a este se le atribuye la comisión de actos de corrupción, que generan instantáneamente actos de impunidad, causando que la ciudadanía deje de creer en la aplicación de las normas jurídicas existentes en el país.



## CAPÍTULO I

### 1. El Estado

“Se trata de analizar un objeto determinado, un ente especial, que en este caso será al que se conoce con el nombre de Estado, concepto cuya sola enunciación poco nos dice, ya que se trata de un ente muy complejo y de una naturaleza especial. Hay que averiguar si es creación del hombre y de su inteligencia, o si se le puede catalogar dentro de una categoría especial o específica del mundo del ser, es decir con existencia real”.<sup>1</sup>

Se piensa que la palabra Estado es muy compleja de entender, iniciando desde su origen, ya que se debe analizar si esta surgió de forma natural o por medio de intervención de la mente del ser humano. Pudiendo llegar al entendimiento en este caso, que la palabra Estado surge de la necesidad del hombre de tener un superior jerárquico, que por medio de la creación de reglas lo oriente a alcanzar el bien común. Superior claro está que radica en las leyes.

En Guatemala por medio de la Constitución Política de la República de Guatemala, que regula tanto atribuciones como obligaciones de las Instituciones del Estado, como reglas y parámetros, materializados en normas jurídicas para la convivencia sana, equitativa e igualitaria entre los ciudadanos del País. Esto con el objeto de enmarcar un Estado de derecho, en el cual tanto funcionarios públicos como los habitantes deben de actuar

---

<sup>1</sup> Gerardo Prado. **Teoría del Estado**. Pág. 15.



acorde a la ley.

### 1.1. Noción y concepto de Estado

“Como se ha podido observar, habría una relativa diferencia entre noción del Estado y concepto del Estado, que es conveniente precisar y estudiar. Para ello, se diría que se debe iniciar con la noción se puede identificar con el conocimiento vulgar o común que tiene una persona, el cual hemos estudiado en punto inicial de una disciplina. En cambio, con el concepto se encuentra ante una expresión intelectual de un conocimiento, como dice Francisco Porrúa Pérez, quien para elaboración del concepto, expresa que se pueden usar distintas formas, y una de ellas es la generalización de hechos mediante la inducción”.<sup>2</sup>

Es necesario estudiar la diferencia entre noción y concepto, ya que ambas palabras son distintas en el conocimiento que pretenden dar a entender. En noción en relación al Estado; esta indica aquella idea que tiene el ciudadano de lo que podría ser el Estado, es algo muy generalizado que carece de cierta claridad. Mientras que la palabra concepto en relación al Estado, se puede decir que es el conocimiento, de ¿Qué es el Estado? por medio de la determinación de ciertas características claras de dicha entidad las cuales radican en el poder que los habitantes del país, les dan a sus autoridades de gobierno de forma voluntaria, por medio de un sistema libre y soberano.

---

<sup>2</sup> Gerardo Prado. *Op. Cit.* Pág. 48.



### **1.1.1. Desde el punto de vista clásico**

“Cicerón: dice es una multitud de hombres ligados por la comunidad del derecho y de la utilidad. San Agustín: dice es una reunión de hombres dotados de razón y enlazados en virtud de la común participación de las cosas que aman. J. Bodino: dice es un conjunto de familias y sus posesiones comunes gobernadas por un poder de mando según la razón. F.C Von Aavingny: dice es una representación material de un pueblo. I. Kant: dice es una variedad de hombres bajo leyes jurídicas. E Oppenheimer. Es la institución social impuesta por el grupo victorioso al derrotado con el propósito de regular su dominio y de agruparse contra la rebelión interna o los ataques del exterior”.<sup>3</sup>

Se expone que la noción y concepto de la palabra Estado desde el punto de vista clásico, radica que en cuanto que a su noción, siempre se va a dar una relación entre superiores jerárquicos y subordinados. Mientras que en el concepto de Estado se puede entender que aquellos funcionarios públicos son distinguidos por tener dentro de sus atribuciones la administración del Estado por medio de sus diversas Instituciones, que le indican a los habitantes del país los actos a realizar para la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades en común.

### **1.1.2. Desde el punto de vista moderno**

“Jellinek: dice es una asociación de hombres sedentarios dotada de un poder de mando

---

<sup>3</sup> Gerardo Prado. *Op. Cit.* Pág. 18.

originario. Blunthschli: dice es la personificación de un pueblo. Spengler: dice el estado es la historia considerada sin movimiento. La historia es el Estado pensado en movimiento de influencia. Kelsen: dice el Estado es el ámbito de aplicación del derecho. El Estado es el derecho como actividad normada. Carré de Malberg: dice es la comunidad de hombres sobre un territorio propio y organizado en una potestad superior de acción y coerción. Adolfo Posada: dice son los grupos sociales territoriales con poder suficiente para mantenerse independientes”.<sup>4</sup>

Se analiza que la noción y concepto de la palabra Estado desde el punto de vista moderno; en cuanto a su noción hace referencia al hecho en que tanto funcionarios públicos, como los habitantes del país deben de velar porque se cumpla y hacer valer las normas jurídicas del Estado. Mientras en relación al concepto de Estado, se piensa que los superiores jerárquicos del país, imponen reglas que los habitantes del estado como subunidades deben de respetar.

## **1.2. Origen de la palabra Estado**

“En el siglo XVI se utilizó la palabra Estado para identificar a toda comunidad política estatal. Mientras el Renacimiento implemento el nombre moderno de Estado. Escribiendo Nicolás Maquiavelo (1469-1527), en su obra El Príncipe la expresión lo stato por primera vez para referirse a nuevos status políticos. Y Norberto Bobbio, expresa lo siguiente: esto no quiere decir que la palabra fue introducida por Nicolás Maquiavelo.

---

<sup>4</sup> *Ibíd.* Pág. 18.

Investigaciones sobre el uso de Estado, en el lenguaje de los siglos XV y XVI, muestran que el paso del significado común del termino status ya se había dado mediante el aislamiento del primer término en la expresión clásica *status rei publicae*".<sup>5</sup>

Acorde a lo anterior, se piensa que la palabra Estado fue utilizada por primera vez por Nicolás Maquiavelo, mas no fue creada por el, ya que su utilización surgió con anterioridad, de forma natural por lo que se origina la necesidad de estudiar la forma de organización de nuestros antepasados.

Enmarcando que en la etapa paleolítica las personas eran nómadas, por lo que se trasladaban de un lugar a otro con una actividad prácticamente de sobrevivencia en la búsqueda de alimentos, ahora bien la etapa neolítica las personas no tenía una actividad únicamente para sobrevivir ya que descubrieron actividades dedicadas a la agricultura y ganadería, mientras que en la edad de los metales, las personas ya se encontraban establecidas en ciudades, teniendo la necesidad de administrarla por lo que surgieron lideres conocidos como reyes a los cuales se le obedecían bajo la creencia que ellos tomaban decisiones emanadas de Dios.

Acorde a la historia en referencia a la edad antigua y edad media, se dice que en la edad antigua, aparte de los tratos o acuerdos orales, surgió la necesidad de crear leyes materializadas en escrituras, con el fin de que estas prevalecieran y fueran respetadas. Lo anterior debido a que ya existían ciudades, pero se necesitaba que estas fueran

---

<sup>5</sup> Gerardo Prado. **Op. Cit.** Pág. 54.

administradas ya que se presentaba la problemática de los imperiales en los cuales se daba la lucha por territorios.

Llegando a la conclusión que la palabra Estado pudo haber tenido su origen en la edad media debido a que aquí surgen reinos con ideas feudales, consistentes en que el rey donaba ciertas porciones de tierra a personas de su confianza, dotándolas de poder de mando sobre ellas, incluyendo la forma de administración de cada una de estas. Aunque en el siglo XI los reyes se arrepintieran de dichas decisiones, dando lugar a una edad moderna en la cual se resaltaba que el rey era el Estado ya que tenía toda la autoridad en sus manos por considerar sus decisiones originas de un poder divino, por lo cual nadie cuestionaba sus decisiones.

### **1.3. Definición de Estado**

“Cada definición ha sido producto de la misma época que vivió aquel que lo intento y con atinada observación se puede decir que hasta la época presente la tarea no ha sido completada. Como consecuencia se encuentra en el devenir histórico diversas intenciones de encuadrar al Estado en un sector concreto de la realidad y establecer las notas que lo individualizan. Platón dijo que el Estado era un ente ideal y para Aristóteles, una sociedad perfecta. Los romanticistas entre ellos Federico Hegel y Savigny lo consideraron como un ser espiritual. Juan Jacobo Rousseau califica al mismo como la asociación política libremente fundada por los partícipes del contrato social”.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Gerardo Prado. *Op. Cit.* Pág. 57.

Se interpreta que la definición de Estado se encuentra orientada a una comunidad social establecida en un territorio debidamente organizada, la cual se encuentra bajo las reglas y ordenes de un superior jerárquico como poder público, enfatizado en aquellas autoridades de gobierno electas de forma libre y soberana, que tienen dentro de sus facultades la toma de decisiones enmarcadas en un ordenamiento jurídico orientadas a la búsqueda del bien común.

#### 1.4. Elementos del Estado

“Es importante abrir al máximo el tema sobre los elementos del Estado para no limitar la cantidad de estos como sucede con distinguidos que los reducen a tres; ellos tradicionalmente contemplan que la doctrina debe de hablar de población, territorio y poder público o autoridad como dichos elementos. Francisco Porrúa Pérez, autor mexicano, dice que los elementos son además del territorio, el orden jurídico, la soberanía, el bien público temporal y la personalidad moral y jurídica del Estado”.<sup>7</sup>

Se expone que dentro de los elementos del Estado no se encuentra únicamente el territorio, población y poder público o autoridad; sino también el orden jurídico, el derecho, el fin del Estado y la soberanía, por lo cual surge la necesidad de analizarlos de forma separado ya que uno no puede sobrevivir sin el otro, estos deben de trabajar en coordinación en búsqueda del bien común ya que siempre debe de prevalecer el interés general sobre el particular.

---

<sup>7</sup> Gerardo Prado. **Op. Cit.** Pág. 95.

### **1.4.1. El territorio**

“Uno de los elementos del Estado que se estudian en seguida; previamente quedo plasmado que se trata de una porción de superficie terrestre que pertenece a una nación, región, providencia, etc. Algunos autores lo califican como el elemento previo del Estado y su estudio está adjudicado a ciencias como la Geografía, la Geología o la Geopolítica. A la primera, porque se ocupa de la descripción de la Tierra; a la segunda, porque tiene a su cargo el estudio de las materias que la componen; y a la tercera, porque según, Raúl Ferrero Rebagliati, expone la dependencia de los hechos políticos con relación al suelo”.<sup>8</sup>

Se analiza que el territorio como elemento del Estado hace referencia al espacio aéreo, terrestre y marítimo que tiene como objetivo limitar el área en que las autoridades de gobierno pueden ejercer su competencia, es decir cada país representado por sus autoridades estatales únicamente puede ejercer su mando hasta la porción de tierra que les corresponda.

### **1.4.2. El orden jurídico**

“Es la organización de la unidad social a través del orden jurídico unitario, según expresión acuñada por Luis Sánchez Agesta. Esa unidad tiene su punto de partida en el conjunto de normas de carácter fundamental que forman la Constitución Política de un

---

<sup>8</sup> Gerardo Prado. **Op. Cit.** Pág. 108.

País, donde se establecen principios relacionados con el orden y con el régimen político imperante, cuya realización está en manos de funcionarios que ejercen el poder público”.<sup>9</sup>

Se piensa que el orden jurídico como elemento del estado en Guatemala, se puede comprender en la pirámide de Hans Kelsen en la cual se puede estudiar el orden de aplicación de normas jurídicas guatemaltecas, iniciando con la carta magna considerada como la madre de todas las leyes en el país, conocida como la Constitución Política de la República de Guatemala, seguido de las leyes orgánicas y especiales, posteriormente las leyes ordinarias, después los Reglamentos, sin olvidar las ordenanzas municipales y por ultimo las Normas Jurídicas Individualizadas, Contratos, Sentencias, Resoluciones y Testamentos.

#### 1.4.3. El poder público o autoridad

“Originariamente fue un atributo otorgado a un solo hombre, dando lugar al surgimiento del absolutismo, porque el ejercicio de la autoridad se concentraba en forma personal, tratándose de justificar como un derecho conferido por delegación divina, ahora gracias a la evolución de las ideas se considera que el ejercicio de la misma corresponde al pueblo como un grupo en convivencia, en donde se manifiesta como acción política que facilita energía espiritual y material capaz de configurar un orden positivo de derecho”.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Gerardo Prado. *Op. Cit.* Pág. 115.

<sup>10</sup> Gerardo Prado. *Op. Cit.* Pág. 117.

Se interpreta que poder público o autoridad como elemento del Estado hace referencia al derecho inherente que posee todo funcionario público para la toma de decisiones que atañen a una sociedad que integra determinado territorio, reflejando su poder en la capacidad de influir en las acciones de los individuos en particular en lo que deben de hacer o dejar de hacer. Sin dejar de resaltar que el poder radica en el pueblo también, ya que estos elijen a sus autoridades de gobierno mediante voto, dotándolos de la facultad de poder emanar ordenes en búsqueda del bien común.

#### 1.4.4. El derecho

“Emmanuel Kant dice que el derecho es coactivo por si mismos; pero Gerig Jellinek niega que la coercibilidad sea indispensable al derecho ya que este existe sin ese elemento mientras no tenga lugar una infracción al mismo. El derecho, pues, está unido directamente a la dignidad de la persona que tiene derecho a la vida y a conservarla, desarrollarla y servirse de criaturas irracionales o disponer de ellas para sus fines, significa, entonces, que hay un dominio por el individuo, en razón de su esencia personal para ejercerlo sobre los objetos con que se relaciona”.<sup>11</sup>

Se expone que el Derecho como elemento del Estado se enfoca en un conjunto de normas internas y externas que regula el comportamiento de las personas desde su concepción hasta su inexistencia. Es decir el Derecho representado por leyes indica parámetros o reglas de carácter obligatorio que todo ciudadano debe de acatar para una

---

<sup>11</sup> Gerardo Prado. **Op. Cit.** Pág. 124.



convivencia sana dentro de un grupo social a lo largo de toda su vida.

#### **1.4.5. Fin del Estado**

“Con la palabra fin indicamos que hay un propósito, dicho en otros términos hay un objetivo que se desea alcanzar. Con la frase fin del Estado, se plantea aquello que dicha organización política debe de conseguir con la participación del poder y el establecimiento del orden. Ese objetivo consistirá en una finalidad elevada y superior, que está en relación con las necesidades de los habitantes de la citada organización, ya que esos individuos buscan su perfeccionamiento y su desarrollo”.<sup>12</sup>

Se analiza que el fin del Estado como elemento, radica en que el Estado se debe de organizar con el propósito de proteger a las personas y a la familia alcanzando el bien común, es decir dar a cada ciudadano lo que le corresponde mediante la igualdad. El fin del Estado entonces, es que sus habitantes convivan en paz de una manera segura, para la protección de la vida de estos, brindándoles seguridad y garantizando que estos se desarrollen de una manera integral.

#### **1.4.6. La soberanía**

“La soberanía ha sido durante muchos años el concepto central de una teoría política; hace referencia al lugar que ocupa el Estado en sí mismo dentro en conjunto de las

---

<sup>12</sup> Gerardo Prado. **Op. Cit.** Pág. 128.



organizaciones humanas. Jurídicamente significa que el Estado es el máximo poder dentro de una nación, que se impone a todos y que no hay nada por encima de él; significa suprema autoridad o mando superior o, como dice Raúl Ferrero Rebagliati, se define como la competencia estatal del mando”.<sup>13</sup>

Se piensa que la soberanía como elemento del Estado, es la cualidad de superioridad que poseen los gobernantes de un país, sobre sus ciudadanos, ya que las autoridades tienen un poder de mando y control dentro de la organización institucional de un Estado sobre un determinado territorio o población. Es decir la soberanía fomenta el respeto a las decisiones de gobierno por parte de sus habitantes, debiendo acatar estos sus ordenanzas de forma obligatoria.

### **1.5. Organismos que conforman el Estado**

“En relación a los Organismos que conforman el Estado, Guatemala sigue los principios, al menos en teoría, de la separación de funciones (división de poderes)”.<sup>14</sup>

Se interpreta que el Estado de Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y sus libertades. Enfatizando que el pueblo delega su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, cada uno de estos Organismos con sus respectivas obligaciones y

---

<sup>13</sup> Gerardo Prado. **Op. Cit.** Pág. 133.

<sup>14</sup> <http://fondetel.gob.gt/wp-content/uploads/2016/02/Breve-Compendio-de-la-Administraci%C3%B3n-P%C3%BAblica-en-Guatemala.pdf> (Guatemala, 10 de noviembre de 2020).



atribuciones, con el fin de organizar la administración pública del país que requiere de especial atención acorde a la materia en que la población requiera una debida atención.

### **1.5.1. El Organismo Ejecutivo**

Se expone que el Organismo Ejecutivo se encuentra integrado por el Presidente y vice presidente de la República, juntamente con los ministros, viceministros y demás funcionarios dependientes que integran el mismo. Para lo cual el Presidente y Vicepresidente de la República. Serán electos por el pueblo para un período improrrogable de cuatro años, mediante sufragio universal y secreto.

“La Constitución Política de la República de Guatemala establece en su Artículo 183, que dentro de las funciones del Presidente de la República se encuentran; el cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes del país, ejercer el mando de la Fuerzas Armadas de la Nación con todas las funciones y atribuciones respectivas, ejercer el mando superior de toda la fuerza pública, sancionar, promulgar, ejecutar y hacer que se ejecuten las leyes del país, dictar los decretos para los que estuvieren facultados por la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los acuerdos, reglamentos y órdenes para el estricto cumplimiento de las leyes, sin alterar su espíritu”.

Además de dictar las disposiciones que sean necesarias en los casos de emergencia grave o de calamidad pública, debiendo dar cuenta al Congreso de la República de Guatemala en sus sesiones inmediatas, presentar proyectos de ley al Congreso de la República, ejercer el derecho de veto con respecto a las leyes emitidas por el Congreso,



salvo los casos en que no sea necesaria la sanción del Ejecutivo de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala.

El Presidente de la República de Guatemala debe de presentarse cada año al Parlamento para entregar un informe escrito sobre la situación general del país y sobre la actividad administrativa desarrollada durante el año anterior. Además de presentar proyectos presupuestarios a través del Ministerio de Finanzas que detallan los ingresos y gastos nacionales antes del inicio del año fiscal. Agregando a que está en disposición de estar sujeto al escrutinio parlamentario para su adopción, estando bajo su responsabilidad también de ratificación de los tratados y acuerdos internacionales, contratos y concesiones de servicios públicos cuando los intereses de la República lo requieran.

El Presidente de la República de Guatemala también coordinará las políticas de desarrollo nacional a través del Consejo de Ministros, presidirá el Consejo de Ministros, desempeñará la función de director jerárquico de los funcionarios y empleados del poder ejecutivo y mantendrá la integridad territorial y la dignidad de la nación. Además de organizar la celebración, aprobación, destitución, recepción de representantes diplomáticos, otorgamiento y revocación de solicitudes de concesión de patentes consulares de acuerdo con la política exterior y las relaciones internacionales, de acuerdo con la Constitución.

Interpretándose finalmente que el Presidente administra las finanzas de acuerdo con la ley, eximiendo de sanciones a los contribuyentes, especialmente a los contribuyentes



por impago de impuestos, en las condiciones de la ley ejecutiva, además de tener la facultad de nombrar y destituir a Ministros, Viceministros, Secretario de la Presidencia y Vicesecretario, Embajadores y demás funcionarios que les correspondan de conformidad con la ley, otorga pensiones, beneficios y montepío, ornamentos a guatemaltecos y extranjeros, acorde a la ley; y cada cuatro meses, a través de sus respectivos ministerios, entregan un informe analítico sobre la ejecución del presupuesto al parlamento

### **1.5.2. El Organismo Legislativo**

Se analiza que la potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

“La Constitución Política de la República de Guatemala establece en su Artículo 165. las atribuciones del Congreso de la República de Guatemala; dentro de las cuales se menciona, el abrir y cerrar sus períodos de sesiones, recibir el juramento de ley al Presidente y Vicepresidente de la República, al Presidente del Organismo Judicial y darles posesión de sus cargos, aceptar o no la renuncia del presidente o del Vicepresidente de la República comprobando la autenticidad de la renuncia respectiva, dar posesión de la Presidencia de la República, al Vicepresidente en caso de ausencia absoluta o temporal del Presidente”.

Además que el Parlamento elige a los funcionarios que deben ser nombrados por él de



conformidad con la constitución policial y las leyes de la República de Guatemala, y permanecerá en el cargo después de la expiración de sus funciones constitucionales. En tales casos, naturalmente, el Ejército debe estar bajo el control del Congreso e informar al Presidente y Vicepresidente de la República, al Presidente y a los Administradores de la Corte Suprema de Justicia si es necesario enjuiciar, denunciar o no. Ministro del Tribunal Electoral y del Tribunal Constitucional, Viceministro de Relaciones Exteriores, Secretario de la Presidencia de la República, Abogado de derechos humanos, Fiscal General y Fiscal General, durante su mandato.

Sin olvidar que también el Congreso de la República de Guatemala declara la incapacidad física o psíquica para ejercer del cargo de Presidente de la República, votando dos tercios del número total de miembros del Parlamento. Esta proclama es nombrada por la junta directiva de cada universidad a solicitud del congreso, pudiendo conceder también condecoración a guatemaltecos y extranjeros.

### **1.5.3. El Organismo Judicial**

“En interpretación de la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 203. Le corresponde a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de los juzgados debiendo los otros organismos del Estado prestar a los tribunales el auxilio que requieran para el cumplimiento de sus resoluciones. Por lo tanto los magistrados y jueces son independientes en el ejercicio de sus funciones y únicamente están sujetos a la Constitución Política de la República y a las leyes del país”.

Instituyendo como garantías del Organismo Judicial, la independencia funcional, la



independencia económica, la no remoción de los magistrados y jueces de primera instancia, salvo por casos establecidos por la ley y la selección del personal objetiva.

Sin olvidar que los magistrados y jueces deben ser guatemaltecos de origen, de reconocida honorabilidad, estar en el goce de sus derechos ciudadanos y ser abogados colegiados, salvo las excepciones que la ley establece con respecto a este último requisito en relación a determinados jueces de jurisdicción privativa y jueces menores. Resaltando que la función de magistrado o juez es incompatible con cualquier otro empleo, con cargos directivos en sindicatos y partidos políticos, y con la calidad de ministro de cualquier religión.





## CAPÍTULO II

### 2. Zonas fronterizas

“La Frontera constituye la concreción de una intensa relación y hasta una interdependencia en las diversas manifestaciones de la vida en sociedad, promovida y ejecutada por poblaciones asentadas a uno y otro lado del límite entre dos países, hasta un lugar determinado”.<sup>15</sup>

Se expone que las zonas fronterizas tienen una gran importancia debido a que estas tienen el objetivo de marcar una línea divisoria entre uno y otro país, por lo cual faculta a la Policía migratoria para que solicite la debida identificación por lo regular el documento conocido como Pasaporte, para identificar toda aquella persona nacional o extranjera que quiera ingresar a su territorio y puede determinar si existiere alguna limitación para su continuación al país.

#### 2.1. Frontera activa

“En el contexto del desarrollo socioeconómico, implica, por un lado, reconocer la existencia de vínculos de una comunidad humana con otra que, siendo vecina, pertenece a otra jurisdicción nacional y, por otro, que sólo es posible percibir la frontera en la medida en que aquellos espacios situados en los confines de un Estado cuenten con una base

---

<sup>15</sup> Gloria María Argueta Linares, Carolina Del Rosario Barrios Mérida. **Puesto De Servicios Fronterizos, Bethel, La Técnica Agropecuaria, La Libertad el Peten.** Pág. 18.

demográfica” .<sup>16</sup>

Se piensa que dentro del concepto de frontera activa se hace referencia a la forma en como interactúan los habitantes de uno y otro país, es decir vecinos que se encuentran en las zonas fronterizas ya que, por aquí, se da el tránsito de personas y mercancías. Principal motivo por el cual los países deben de tener seguridad en dichas zonas fronterizas ya que se pueden trasladar personas de un lugar a otro de forma terrestre de manera legal como ilegal, como al mismo tiempo mercancía que se encuentren estipuladas como permitidas exportar e importar por la ley, como ilegales.

## 2.2. Frontera no activa

“Entonces los confines territoriales no ocupados ni acondicionados de un Estado pasan a configurar espacios vacíos, espacios no incorporados a la economía y sociedad, sin embargo, tienen beneficios ambientales.

La frontera constituye un espacio de actuación compartida, escenario de una densa trama de relaciones económicas, sociales y culturales, pero un espacio cuya delimitación, por lo mismo de existir allí una relación dinámica, sólo puede ser establecida en forma aproximada y transitoria” .<sup>17</sup>

Se analiza que en cuanto al concepto de la frontera no activa se hace referencia a que en este límite fronterizo existe muy poco tránsito de personas y mercancías, debido a

---

<sup>16</sup> Gloria María Argueta Linares, Carolina Del Rosario Barrios Mérida. *Op. Cit.* Pág. 18.

<sup>17</sup> *Ibíd.* Pág. 18.

que no posee seguridad por ser zonas desoladas y carecer de limitación artificial, es decir no poseen vallas o muros que dividan a un país con otro, por lo cual se puede mencionar que se genera la problemática de inmigración, en relación de ingreso de personas de manera no documentada de un país a otro, agregando la problemática del contrabando en cuanto el ingreso y egreso de un país a otro de mercaderías no permitidas o ilegales.

### **2.3. Situación de frontera**

“Se le denomina a la situación dinámica que se configura con características específicas en cada sector de la frontera entre dos países, y que prevalece en un momento dado, son situaciones, cada una de ellas individualizada en su problemática, en la diversidad de las variables que la componen y en el distinto grado de articulación e integración interna, con el propio país y externa, con el país vecino existente”.<sup>18</sup>

Se interpreta que la situación de frontera se enmarca en las posibles problemáticas que se pudieren presentar en los países vecinos y sus formas de resolver en cada uno de estos, enmarcando principalmente los problemas de violencia debido a la pobreza y pobreza extrema en la cual se encuentran sumidos los países que acarea como consecuencia la comisión de hechos ilícitos que atentan en contra de los bienes jurídicos tutelados de cada ser humano.

---

<sup>18</sup> Gloria María Argueta Linares, Carolina Del Rosario Barrios Mérida. **Op. Cit.** Pág. 18.



## **2.4. Nociones del término frontera**

Se expone que el término frontera es conocido por ser una delimitación territorial bien definida convertida en una zona de intercambio y demarcación de identidad, por lo cual se puede estudiar desde su noción de linealidad y su noción de zonalidad.

### **2.4.1. Noción de linealidad**

“La linealidad, es el conocimiento preciso de los límites de esa porción de territorio dentro de los cuales el Estado ejerce su jurisdicción. Por esa razón, la noción de linealidad o de línea limítrofe tiene una connotación fundamentalmente jurídica que se hace perfectamente tangible con la suscripción de los tratados internacionales de límites y su consecuente ejecución”.<sup>19</sup>

Se expone que la noción de linealidad de frontera se enfoca en la delimitación perfectamente marcada por una línea, que separa a un país de otro, que es conocida por los funcionarios, empleados públicos y los ciudadanos de cada uno de estos, con el fin de poder establecer el ordenamiento jurídico nacional e internacional es decir aplicar la leyes internas del país y las leyes de otros países acorde al caso en que se requiera; para poder conllevar de una forma pacífica las relaciones sociales, políticas, jurídicas y culturales entre naciones, por medio de la igualdad y la paz; esto claro esta para erradicar las guerras entre países que se presentaban en el pasado.

---

<sup>19</sup> **Ibíd.** Pág. 18.



## 2.4.2. Noción de zonalidad

“En la noción de Zonalidad, frontera posee una acepción principalmente social y económica, en el sentido de constituir la manifestación, en una porción de territorio situado en los confines de un Estado, de fuerzas organizadas que actúan de un lado al otro del límite y cuyos sectores son la población y los acondicionamientos de todo tipo, lo cual estimula un movimiento e intercambio de personas, bienes y servicios, procesos con base en los cuales se construyen en el tiempo solidaridades e intereses comunes que van perfilando, dentro de ciertos ámbitos espaciales, lo fronterizo”.<sup>20</sup>

Se analiza que la noción de zonalidad en relación a las fronteras se enfatiza en la forma, en que los ciudadanos de los países vecinos se trasladan de una ciudad a otra, es decir porque medio estos pueden ingresar al país vecino, como también los motivos por los cuales los ciudadanos se ven en necesidad de ingresar, negociar, socializar, consensuar o culturizarse con el otro país; es la manera en que dos países vecinos conllevan sus relaciones sociales y económicas para hacer fluir la economía no solo a nivel interno y a nivel externo, siempre se requiere de la intervención de ayuda de países hermanos ya sea por caso de necesidad o porque el factor económico así lo requiere.

## 2.5. Dimensión territorial de la frontera

“La frontera difícilmente puede ser delimitada. Podría decirse que hay más frontera en

---

<sup>20</sup> Gloria María Argueta Linares, Carolina Del Rosario Barrios Mérida. **Op. Cit.** Pág. 18.

aquellos lugares en donde la relación cotidiana entre actores sociales y económicos que operan de uno a otro lado del límite es más intensa. Es conveniente identificar tres escalas territoriales de la frontera, conformadas, en cada caso, por porciones de territorio de dos países que poseen límites comunes.”<sup>21</sup>

Se interpreta que es imposible identificar la limitación territorial de todo lugar fronterizo, debido a que los países carecen de recursos económicos para demarcar un límite artificial es decir por medio de muros, vallas o paredes en cada país, por lo cual frecuentemente los países únicamente delimitan aquellos sectores que visualizan más tránsito de personas y mercancías, generando la problemática de dejar desprotegidas determinadas áreas en las cuales se puede padecer de hechos de violencia.

### **2.5.1. Área de frontera**

“Es una franja de territorio generalmente pequeña que funcionalmente está íntimamente asociada a la noción de linealidad, en ella la manifestación tangible del fenómeno fronterizo ocurre a una escala local y se patentiza con el funcionamiento de los pasos de frontera y la existencia de infraestructura y servicios vinculados a su utilización, servicios públicos de control y registro de los tráficos o bien en puestos de control fronterizo; servicios complementarios o puestos de vigilancia; Población local que se moviliza intensamente para aprovisionarse de bienes o servicios”.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Gloria María Argueta Linares, Carolina Del Rosario Barrios Mérida. **Op. Cit.** Pág. 19.

<sup>22</sup> **Ibíd.** Pág. 19.

Se expone que el área fronteriza se materializa en aquellos puestos de control de entrada y salida que posee cada país con el fin de resguardar el tráfico de personas y de mercancías para que estas puedan ingresar mediante la verificación de una debida documentación, al igual que la mercadería que pretendan comercializar o utilizar para uso personal, por lo regular el área fronteriza se encuentra a cargo de la seguridad pública del Estado como la Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala.

### **2.5.2. Zona de frontera**

“Es un ámbito territorialmente mayor que el anterior, en donde pueden conducirse acciones de desarrollo de manera orgánica en la medida en que existen ciudades dotadas de funciones urbanas más o menos diferenciadas o complementarias entre sí, que cuentan con equipamientos básicos. Las zonas de frontera cuentan con una cierta dotación de infraestructura de transportes, energética y de comunicaciones, además de la presencia organizada de actores económicos y otros grupos de la sociedad civil, como gremios, cámaras del comercio y la producción, asociaciones culturales. A partir de la zona de frontera es posible ofrecer soporte al área de frontera”.<sup>23</sup>

Se piensa que las zonas fronterizas son todas aquellas comunidades integradas por personas que se encuentran cercanas a las áreas fronterizas, en las cuales se puede observar que se encuentran perfectamente organizadas y estructuradas, ya que en su mayoría cuentan incluso con servicios esenciales, como hospitales, trenes de aseo,

---

<sup>23</sup> Gloria María Argueta Linares, Carolina Del Rosario Barrios Mérida. **Op. Cit.** Pág. 19.

fuerza de seguridad, proveedores de agua potable, servicio de energía eléctrica entre otros. Incluso se pueden observar tiendas de consumo diario y centro comerciales, que son visitados por personas de las ciudadanías vecinas que interactúan haciendo un intercambio de relaciones sociales, políticas, económicas y culturales.

### **2.5.3. Región fronteriza**

“En el contexto de la planificación del desarrollo, una región constituye un ámbito subnacional de programación y gestión del desarrollo que generalmente coincide con los límites de unidades político-administrativas mayores, El hecho de que la región sólo existe como parte integrante de un conjunto, es decir, sus vínculos con el exterior, su pertenencia y su funcionalidad dentro de un conjunto nacional, constituyen parte sustancial a su definición”.<sup>24</sup>

Se analiza que se entenderá por región fronteriza la porción de tierra que así declare cada país, por ejemplo el caso de ciertos habitantes que se encuentran dentro de un estatus especial debido a que en 1940 en el documento Tratado de límites y migración entre México y Guatemala, fueron establecidas condiciones migratorias particulares para los habitantes de las zonas fronterizas de la región sureste de Chiapas y la región noroeste de Guatemala.

La porción de la frontera México-Guatemala entre Comitán y Huehuetenango no es

---

<sup>24</sup> **Ibíd.** Pág. 19.

étnica ni militar al contrario que en otros países latinoamericanos, porque no hubo guerras entre los dos Estados, ni tampoco física no la de marca un río, sino que está ligada a la cuestión de la tenencia de la tierra. Finalmente, no es sino la población fronteriza la que ha objetado su trazado y la que ha determinado su demarcación.

En esta región, la noción de frontera y la de posesión de la tierra están íntimamente relacionadas. Allí cohabitan al mismo tiempo una tradición no escrita de posesión temporal del suelo generalmente ligada a su uso, y un tipo de propiedad proveniente del derecho romano. Aunque casos como éste son conocidos y frecuentes en diferentes lugares del mundo, la importancia de esta región en particular radica en la interferencia de la cuestión agraria en la noción de frontera.

#### ✓ **Los pasos de cruces fronterizos**

“Son los pasos habilitados de entrada y salida de un territorio a otro que realizarán las funciones de control, de carácter fijo y móvil, de entrada y salida de personas, de bienes y servicios del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tuvieran su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos, aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior. Los pasos fronterizos y sus territorios de influencia son zonas caracterizadas por poseer y prestar un determinado tipo y calidad de servicios de los usuarios localizados dentro de los límites espaciales que se definan”.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Gloria María Argueta Linares, Carolina Del Rosario Barrios Mérida. **Op. Cit.** Pág. 19.

Acorde a lo anterior se interpreta que en este caso se hace referencia a un control migratorio comprendido en la organización y coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio de la República, mediante calificación de sus documentos y el estudio de los problemas que este movimiento origine. Comprendiendo para los extranjeros la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales respecto a su permanencia y actividades en el país.

El Instituto Nacional de Migración en Guatemala expone como requisitos para ingresar al país a los siguientes:

Documentos requeridos:

- ✓ Pasaporte o documento de identificación

Requisitos para realizar el registro migratorio:

- ✓ Pasaporte vigente en buen estado;
- ✓ La visa correspondiente (están exentos de visa para ingresar a Guatemala la categoría (A)
- ✓ Realizar la entrevista respectiva.
- ✓ Demostrar solvencia económica (tarjetas de crédito o efectivo que respalde su estadía para fines de turismo en el país o si es por razones de negocio, demostrar a través de la documentación correspondiente para el efecto y la presencia del garante que está asumiendo la responsabilidad económica del extranjero. Debe ser



congruente con lo manifestado por el visitante en el país.

- ✓ Reservación de hotel o constancia en donde será su estadía en el país.
- ✓ Presentar su boleto de regreso u otro medio de transporte que garantice su salida del país.

Requisitos de ingreso para residentes en Guatemala. Residentes con visa estampada.

- ✓ Pasaporte vigente
- ✓ Visa de residente vigente

Residentes sin visa estampada o visa vencida

- ✓ Pasaporte vigente
- ✓ Documento personal de identificación, Extranjero domiciliado con Documento Personal de Identificación vigente

Residentes que no cuentan con Documento Personal de Identificación por las siguientes razones:

- ✓ Pasaporte vigente
- ✓ Formulario de solicitud de Documento Personal de Identificación en trámite
- ✓ Constancia de la denuncia de pérdida o extravío de Documento Personal de Identificación, ante la Policía Nacional Civil; si es por robo ante el Ministerio Público.
- ✓ Certificado de estatus de residente temporal o permanente extendido por la



Subdirección de Extranjería.

✓ **Ordenamiento territorial**

“El ordenamiento territorial se debe considerar como una Política de Estado y un instrumento de planificación que permite una apropiada organización político administrativa de la Nación y la proyección espacial, de las políticas sociales, económicas, ambientales y culturales de la sociedad, garantizando un nivel de vida adecuado para la población y la conservación del ambiente.

En el ordenamiento territorial de las diferentes actividades económicas, se procede por prioridad de actividades en función de los objetivos de desarrollo determinados para la región. En el caso de El Petén se determina una prioridad para las actividades forestales y de conservación de la selva en todas las áreas aún no masivamente colonizadas”.<sup>26</sup>

Se expone que el ordenamiento territorial en Guatemala se encuentra en manos de la Asociación de Alcaldes Municipales, debido a que a través del tiempo el país ha ido creciendo de forma desordenada.

Por lo que es deber de cada Alce Municipal como funcionario público jerárquico más cercano, velar porque cada municipio y departamento se encuentre debidamente delimitado con el fin de establecer parte del suelo, subsuelo, aguas, recursos naturales,

---

<sup>26</sup> **Ibid.** Pág. 19.

y espacio aéreo que le corresponde a su jurisdicción. Esto debido a que entorno a los elementos mencionados, se generan relaciones sociales, ambientales, políticas, jurídicas, económicas y culturales entre los habitantes de Guatemala. Pues de otra manera no existiría una estructura organizada entre los gobernantes y las comunidades para la implementación de programas de desarrollo sostenible.

✓ **Desarrollo fronterizo**

“Es el proceso necesario e impostergable de incorporación de las fronteras al patrimonio activo del país, conducido mediante iniciativas nacionales que responden a objetivos y estrategias integrales de desarrollo.

El desarrollo fronterizo se concreta mediante el despliegue de iniciativas públicas y privadas con referencia a un marco de normas y documentos, leyes, planes, estrategias, programas, proyectos, que en conjunto definen una política nacional de desarrollo fronterizo. Además de constituir un requisito para que la integración fronteriza sea un proceso con perspectivas de éxito, aunque, con un criterio más amplio, pueden asumirse como procesos biunívocos”.<sup>27</sup>

Se piensa que el desarrollo fronterizo se encuentra dirigido a estudiar las problemáticas que padece cada país, con el objetivo de priorizarlas e ir implementando políticas de desarrollo que ayuden a mitigar las mismas; tal y como es el tema ambiental y de

---

<sup>27</sup> Díaz Ardón, Indrid Arlene. **Puesto de Servicios Fronterizos, Valle Nuevo, Guatemala- El Salvador.** Pág. 19.

pobreza, ya que es deber del Estado velar por el bienestar de sus habitantes.

Por lo cual además se dice, que para poder llevar acabo un efectivo desarrollo fronterizo, los países vecinos deben de exponer sus interés sociales, comerciales, financieros o económicos incluso culturales entre ellos, con el fin de llevar a cabo un consenso en el cual salgan beneficiados ambos países, de lo contrario se puede padecer de disputas que se materializan principalmente en lo macroeconómico de todo Estado, que generaría un golpe más a la pobreza y pobreza extrema afectando a la mayoría de habitantes del país.

✓ **Integración fronteriza**

“Es un proceso orgánico, convenido por dos Estados en sus espacios fronterizos colindantes, que tiene por objeto propiciar su desarrollo sobre la base del aprovechamiento complementario de sus potencialidades y recursos, y de costos y beneficios compartidos, proceso que al mismo tiempo contribuye al fortalecimiento de los vínculos bilaterales”.<sup>28</sup>

Se analiza que en algunos casos las áreas, zonas y regiones fronterizas sufren de atención estatal en la satisfacción de sus necesidades, debido a que han quedado en el olvido lamentablemente, por ser consideradas zonas recónditas, en las cuales incluso padecen de la satisfacción de servicios esenciales, como agua, luz, hospitales, por lo

---

<sup>28</sup> Diaz Ardón, Indrid Arlene. **Op. Cit.** Pág. 20.

cual los habitantes de determinado país acuden al auxilio del país vecino, generando la necesidad de llegar a diálogos entre naciones para poner sobre la mesa los temas de salud, infraestructura, educación y alimentación en las regiones fronterizas para el beneficio de ambos países.

✓ **Cooperación fronteriza**

“Conjunto de iniciativas comprometidas por dos países limítrofes en sus territorios de fronteras contiguos, poco poblados y desarticulados entre sí y con el resto de cada país, para sentar las bases del desarrollo y la integración futura de dichos espacios mediante la ejecución de acciones y proyectos en materia de evaluación de recursos naturales, protección de ecosistemas compartidos, asistencia a comunidades”.<sup>29</sup>

Se interpreta que la cooperación fronteriza tiene el objetivo principal de rescatar aquellas limitaciones naturales compuestas por bosques, lagos, ríos, mares entre otros recursos naturales, que son partes de los ecosistemas terrestres, marítimos y aéreos, ya que es bien sabido que cada vez se deteriora más el medio ambiente en el que vive todo ser humano, pues no es un problema que atañe únicamente a un país, el daño al medio ambiente, perjudica a todo el mundo, debiéndose celebrar con urgencia acuerdos dirigidos a la materia ambiental entre países hermanos, para combatir esta problemática tan lamentable materializada en explotación de recursos ambientales.

---

<sup>29</sup> **Ibid.** Pág. 20.





## CAPÍTULO III

### 3. Policía Nacional Civil

“La Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto Numero 11-97 establece en su Artículo 2. La policía nacional civil es una institución profesional armada, ajena a toda actividad política. Su organización es de naturaleza jerárquica y su funcionamiento se rige por la más estricta disciplina. La Policía Nacional Civil ejerce sus funciones durante las veinticuatro horas del día en todo el territorio de la república. Para efectos de su operatividad estará dividida en distritos y su número y demarcación serán fijados por su Dirección General. Está integrada por los miembros de la carrera policial y de la carrera administrativa.

En el reclutamiento selección, capacitación, y despliegue de su personal debe tenerse presente el carácter multiétnico y pluricultural de Guatemala”. Se expone que la Policía Nacional Civil es la Institución encargada de garantizar la seguridad del Estado, los siete días a las semanas, las veinticuatro horas al día, estableciendo que su servicio es esencial para toda la población, ya que esta entidad mantiene el orden público entre los ciudadanos, tanto que para poder brindar su servicio.

Sus integrantes deben de cumplir con una serie de requisitos estrictos y pasar un sistema de selección con el fin de que ingresen únicamente personas idóneas, capaces y honradas a dicha Institución. Esto con el fin de garantizar el principio constitucional de seguridad, ya que se necesita de más agentes de la Policía Nacional Civil para mantener

la tranquilidad y la paz en el país por el incremento de violencia en que se ha visto sumergido este.

### 3.1. Naturaleza de la Policía Nacional Civil

“La Doctrina Policial se ha ido construyendo a partir de los estudios, perspectivas e investigación metodológica de distintas ciencias. Entre ellas destacan:

- ✓ La sociología.
- ✓ Las ciencias jurídicas.
- ✓ La filosofía.
- ✓ La psicología.
- ✓ Las humanidades en general”.<sup>30</sup>

Se analiza que la naturaleza de la Policía Nacional Civil, se encuentra sumergida en la intervención de varias ciencias, debido a que su deber es aplicado desde varios aspectos. Desde la sociología en cuanto a que dicha Institución tiene intervención en todas aquellas conductas antijurídicas que realizan personas individuales y colectivas, atendiendo las problemáticas que debido a las relaciones humanas vayan surgiendo a través del tiempo. Esto claro está en atención a las ciencias jurídicas, ya que la Policía Nacional Civil debe fundamentar su actuación en el derecho objetivo, es decir por medio de las leyes, no puede contrariar estas por ningún motivo.

---

<sup>30</sup> Gobierno de Guatemala. **Doctrina Institucional Policía Nacional Civil**. Pág. 19

Agregando que los Agentes de la Policía Nacional Civil deben ser dotados de gran entendimiento, tal como lo materializa la filosofía, ya que es evidente que intervenir en las conductas y actos del ser humano, no es nada fácil para ninguna persona, debido a que los agentes de seguridad del Estado, muchas veces deben de hacer entrar en razón a las personas partes de un conflicto, para poder solucionar de una mejor manera la problemática.

Lo anterior llevado a cabo, de la mano de la psicología, ya que hasta incluso los agentes de la Policía Nacional Civil, se deben de dar la tarea de analizar aspectos mentales superficiales de las personas en conflicto, para poder aplicar un trato adecuado al momento de esto presentarse en el lugar donde se está llevando a cabo la problemática; pues es así donde la naturaleza de la Policía Nacional Civil debe de aplicarse desde el análisis y aplicación de varios estudios por medio de la razón.

### **3.2. Aspectos históricos relevantes**

“Desde el origen de la Policía en Guatemala, se encuentran datos que justifican su existencia y aseguran la permanencia de la misma. La identidad de la institución no se forjó de un día para otro, sino fue evolucionando alrededor de una función primordial y de sus principios originales. Desde entonces se ha venido consolidando y perfeccionando. La doctrina debe acercarse a la historia y revisar los eventos que inspiraron su evolución. Los datos registrados son los siguientes”.<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> Gobierno de Guatemala. **Op. Cit.** Pág. 20

Se dice que los aspectos históricos relevantes de la Policía Nacional Civil afortunadamente, fueron encontrados de forma accidental en Guatemala y que esto ha permitido conocer la evolución de dicha Institución desde sus orígenes hasta la actualidad. Situación que puede marcar un parámetro de como la Institución sea podido desarrollar ante la problemática de violencia que vive Guatemala, dicho conocimiento se encuentra materializado en los Archivos Históricos de la Policía Nacional Civil desde mil novecientos ochenta y uno hasta mil novecientos noventa y dos.

### **3.2.1. Orígenes 1881-1898**

“Después de varios intentos de corto alcance, para brindar seguridad pública a los ciudadanos de Guatemala, se creó la Policía de Seguridad, Salubridad y Ornato, el 12 de septiembre de 1881. Esta sería una de las primeras instituciones modernas de Guatemala, que requeriría la participación de hombres con capacidades especiales para proteger a los vecinos en su integridad física y propiedad,” según su nueva ley constitutiva”.<sup>32</sup>

Se expone que en la Doctrina de la Policía Nacional Civil conservada en el archivo histórico de dicha Institución, se puede observar que el nacimiento de esta surgió en el año de mil novecientos ochenta y uno, ya que fue en esta época en la que se hizo por primera vez una convocatoria de reclutamiento policial, para todos aquellos ciudadanos de sexo masculino que cumplieran con los requisitos de servir a su país de manera

---

<sup>32</sup> **Ibíd.** Pág. 20

incondicional por medio de principios y valores en los cuales se ponía a prueba su espíritu de lucha en contra de la violencia en la cual se encontraba sumergida Guatemala.

En este entonces, se remarcaba que los aspirantes a integrar la Institución de la Policía Nacional Civil debían ser guatemaltecos, valientes, fuertes, sin vicios, respetuosos de la leyes sin ningún tipo de antecedente sospecho que hubiesen podido haber sido parte de la comisión de un crimen, cuya buena conducta se demostraba por medio de la aprobación de la población en general, no por medio de cartas de recomendación como se hace en la actualidad.

Además de la creación del boleto de ornato, contemplado en el Decreto 121-96, que es una de las fuentes de financiamiento para la limpieza de las ciudades, que incluyen mantenimiento de parques y áreas verdes, de la red vial y su limpieza ya que es preciso fortalecer las finanzas municipales para permitirles a las autoridades correspondientes ofrecer y prestar los servicios que la ciudadanía requiere, por lo; que la recaudación de la contribución de ornato, debe de hacerse en forma equitativa por medio del pago que hagan los vecinos que obtengan mayores ingresos en cada municipio

### **3.2.2. Consolidación 1899-1944**

“A partir de 1899, fue ampliando sus servicios. Quetzaltenango, Escuintla, Cobán y Amatitlán fueron los receptores de los nuevos cuerpos policiales. En 1899 se crearon el Cuerpo Completo de Detectives y la Policía Montada, con lo cual se generaron nuevos grupos de policías especializados. En 1921 Guatemala había sufrido cambios políticos y



sociales de gran trascendencia. La caída del expresidente Estrada Cabrera había significado un triunfo para la libertad y la democracia de los guatemaltecos, ello incentivó la creación de la Escuela de Instrucción de la Policía, que sería el fundamento de los avances en la carrera profesional policial”.<sup>33</sup>

Se expone que en la época mencionada, la Policía Nacional Civil tenía el compromiso de crecer a todo el país, por lo que tomo como prioridad a los departamentos de Quetzaltenango, Escuintla, Cobán y Amatitlán, debido a que se creía que estos necesitaban en esos momentos más presencia policial a consecuencia de la violencia en la que se encontraban, por lo que dicha Institución se comprometió a consolidar sus esfuerzos, no únicamente a esos departamentos, sino llegar paulatinamente al resto de los departamentos del país con el fin de garantizar la seguridad y cumplir con el principio de igualdad.

Ya que en esta época se había dado la caída del expresidente Manuel Estrada Cabrera, que sufrió más de un atentado contra su vida, uno de ellos por parte de los cadetes de la Escuela Politécnica, cuyo intento fue frustrado por uno de sus compañeros y posteriormente en venganza a dicho hecho, volvieron a atentar en contra del expresidente disparándole en un acto protocolario, causando el cierre de la escuela politécnica por varios años, por motivos de traición. Que claro está al momento en que Manuel Estrada Cabrera dejó el poder, la Policía Nacional Civil volvió a tomar impulso para su profesionalización en distintas especialidades para mayor seguridad.

---

<sup>33</sup> Gobierno de Guatemala. **Op. Cit.** Pág. 21



### 3.2.3. Reemplazo 1944-1953

“Durante los gobiernos de Arévalo y Arbenz, la Policía Nacional de Guatemala fue sustituida por una Guardia Civil con funciones similares. Sin embargo, los resultados no fueron positivos, y la criminalidad y la delincuencia aumentaron en el país. Después de la caída de Arbenz, se tardó dos años en retomar el proyecto de la moderna Policía Nacional”.<sup>34</sup>

Se analiza que el periodo de gobierno del Presidente Juan José Arévalo se le atribuyo la autonomía municipal y autonomía de los poderes del Estado es decir el Organismo ejecutivo, legislativo y judicial con el fin de que Guatemala se encontrara en lineamientos de una auténtica democracia, entrando en vigor el Código de Trabajo, implementando comedores infantiles, además que el Magisterio obtuvo avances en la contribución de su trabajo a través de la ley de escalafón, finalizando dando vida al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Mientras que el gobierno del presidente Jacobo Árbenz Guzmán se le atribuye la creación de la Reforma Agraria, la cual tiene el objetivo de dar tierras a los campesinos para estas fueran trabajadas por ellos. Esto como contribuciones del mejoramiento de la economía de las familias guatemaltecas, provocando lamentablemente su derrocamiento, por lo que el periodo de gobierno de estos dos presidentes fue conocido como los diez años de primavera por la gran lucha de mejorar las condiciones de vida

---

<sup>34</sup> Gobierno de Guatemala. **Op. Cit.** Pág. 22



del país.

Enfatizando que tanto fue el periodo de diez años de primavera para los guatemaltecos, que la violencia del país se mantuvo controlada, prueba que mientras existan oportunidades laborales disminuye la pobreza y pobreza extrema y por ende la comisión de hechos delictivos, por lo que en este periodo de gobierno la Policía Nacional Civil fue reemplazada por una Guarda Civil que parecía funcionar durante esa época, y no fue hasta que este periodo de gobierno termino que los avances logrados, sufrieron un retroceso y los ciudadanos nuevamente se encontraron en condiciones de desigualdad y falta de satisfacción de necesidades básicas, incrementando nuevamente la violencia.

#### **3.2.4. Regreso y reconocimiento 1954-1960**

“El 28 de junio de 1955 se emitió el Decreto Presidencial 332, mediante el cual se reinstala a la Policía de Guatemala en su papel primordial de velar por la integridad física y el libre ejercicio de los derechos de los guatemaltecos. Así surgió la Ley Orgánica de la Policía Nacional, por la que, entre otras cosas, se institucionaliza la profesión policial y se crea el Departamento de Capacitación de la Policía. Este periodo será también importante porque por primera vez se le reconocen altos honores a la institución, dada la importante función que sus miembros ejercen entre los guatemaltecos”.<sup>35</sup>

Se interpreta que el fin de los diez años de primavera fue base de análisis de la estadía

---

<sup>35</sup> *Ibíd.* Pág. 22



permanente de la Policía Nacional Civil, ya que se puede deducir que el índice de criminalidad del País podía ser variante acorde a la satisfacción de necesidades de la población, pudiéndose pensar que esta Institución no podía aparecer y desaparecer según el gobierno de turno, sino que siempre debe de cobrar vida para controlar la violencia que vivía Guatemala, por lo que se creó su propia ley con el fin de que fuera la Institución permanente encargada de la seguridad del Estado.

### **3.2.5. Especialización y modernización 1960-1996**

“La profesionalización policial, fundamento del buen desempeño institucional, se fortaleció en esta época con cuatro acciones:

- ✓ Creación de la Escuela de la Policía Nacional, en 1970.
- ✓ Creación de la carrera de Perito en Técnicas Policiales, para Oficiales III.
- ✓ Curso Superior para Oficiales de la Policía Nacional, en 1977.
- ✓ Emisión del Acuerdo Gubernativo número 6-77, que recoge el Reglamento de Ingresos, Bajas, Reingresos y Ascensos de la Policía Nacional”.<sup>36</sup>

Se piensa que la modernización institucional es el proceso fundamental mediante el cual la policía de Guatemala se ha transformado para servir mejor a los habitantes del país. Así, los años setenta fueron decisivos para la institución. La primera de estas innovaciones fue la creación de la primera unidad femenina policial. Fue una forma de

---

<sup>36</sup> Gobierno de Guatemala. *Op. Cit.* Pág. 23



reconocer a nivel mundial la capacidad de las mujeres para ejercer las mismas funciones que los hombres, en igualdad de condiciones. La segunda innovación fue la creación de la primera unidad antinarcótica de Guatemala. Así se respondía al surgimiento del tráfico de drogas ilegales, como una nueva amenaza a la paz y seguridad de los guatemaltecos

### **3.2.6. Renovación 1996-2012**

“El año 1996 fue uno de los más importantes en la historia policial de Guatemala. En septiembre de ese año se firmó el Acuerdo para el Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, como parte de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG. En el mismo se plasmaron las ideas que fundamentarían la renovación de la Policía Nacional de Guatemala y de la Guardia de Hacienda, para transformarlas en la Policía Nacional Civil, mediante el Decreto 11-97, Ley de la Policía Nacional Civil”.<sup>37</sup>

Se expone que finalmente, se pone fin al conflicto armado interno después de treinta y seis años, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, por medio de la firma de la paz firme y duradera entre la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca y el Estado de Guatemala. Acuerdo de Paz que sirvió de base para que la Policía Nacional retomara la confianza de los guatemaltecos.

Lo anterior en base a que la Policía Nacional Civil se comprometió a investigar todos

---

<sup>37</sup> Gobierno de Guatemala. *Op. Cit.* Pág. 24



actos de crueldad que se le atribuían durante el conflicto armado interno, debido a que estos violentaban los Derechos Humanos, específicamente de las comunidades indígenas como base para la construcción de una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe.

Generando entonces un renacer de los verdaderos principios y valores de la Policía Nacional Civil, como una Institución renovada, transparente en la ejecución de la seguridad del Estado en cumplimiento de los Derechos Humanos, poniéndose a las órdenes de la comunidad de una manera diferente, ya que estos ya no quería reflejar temor, sino confianza entre los ciudadanos.

### **3.3. Mando supremo de la Policía Nacional Civil**

“La Ley de la Policía Nacional Civil regula en su Artículo 3. El mando supremo de la policía nacional civil será ejercido por el Presidente de la República, a través del Ministro de Gobernación. El funcionamiento de la Policía Nacional Civil estará a cargo de su Director General, bajo la inmediata y exclusiva autoridad del Ministro de Gobernación”. Se analiza que la Institución de la Policía Nacional Civil debe respeto, obediencia y lealtad al Presidente de la República de Guatemala, por ser este el jefe de Estado y de gobierno además de ser Oficial Superior de la Policía Nacional Civil actuando de la mano en decisiones referentes a dicha Institución del Ministro de Gobernación.

Lo anterior debido a que el Ministerio de Gobernación es el responsable dentro del Organismo Ejecutivo de la seguridad del país, con lo cual le corresponde formular las



políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales, el régimen migratorio y refrendar los nombramientos de los Ministros de Estado, el Ministerio de Gobernación es rector del Sistema Penitenciario de Guatemala y órgano de dirección general de la Policía Nacional Civil.

### **3.4. Misión Institucional**

“La Ley de la Policía Nacional Civil preceptúa en su Artículo 9. La Policía Nacional Civil es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública”.

Se interpreta que la misión primordial de la Policía Nacional Civil es la prevención de la comisión de los hechos delictivos, ya que su actuación debe de ser pronta al momento del conocimiento del intento de la violación de algún derecho o al momento en que ya se ha cometido el delito, por medio de su investigación con el fin de aportar información sobre los autores de la comisión de los delitos, hasta la desarticulación de bandas delincuenciales al Ministerio Público, como único ente encargado de promover la persecución e investigación penal en delitos de acción pública en Guatemala.



### **3.5. Visión Institucional**

Se piensa que la primordial visión de la Institución de la Policía Nacional Civil es actuar con profesionalidad acorde a la actualidad, respetando los Derechos Humanos de los guatemaltecos por medio de la honesta para combatir los actos de corrupción y crear confianza entre la población.

#### **✓ Funciones de la Policía Nacional Civil**

Se expone que la Policía Nacional Civil puede actuar por iniciativa propia, denuncia o por orden del Ministerio Público con el fin de prevenir la comisión de hechos delictivos y si ya se han ejecutado, investigar la comisión de los mismos, ayudando al ente investigador a la reunión de elementos de convicción para poder formular una acusación con el fin de solicitar en procesamiento del sindicado e imposición de una sentencia. Agregando que también la Policía Nacional Civil intervendrá cuando la ciudadanía guatemalteca la requiera en auxilio de protección de su integridad física y conservación y custodia de sus bienes.

Además de ejercer la función de mantener y restablecer, en su caso el orden y la seguridad pública, prevenir la comisión de hechos delictivos, e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores, aprehender a las personas por orden judicial o en los casos de flagrante delito y ponerlas a disposición de las autoridades competentes dentro del plazo legal, captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para la seguridad pública, estudiar, planificar y ejecutar métodos y técnicas de prevención y



combate de la delincuencia y requerir directamente a los señores jueces, en casos de extrema urgencia, la realización de actos jurisdiccionales determinados con noticia inmediata al Ministerio Público.

Agregando que debe de colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofes y calamidad pública en los términos establecidos en la ley, vigilar e inspeccionar el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciba de las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Debiendo también colaborar y prestar auxilio a las fuerzas de seguridad civil de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales de los que Guatemala sea parte o haya suscrito, controlar a las empresas y entidades que presten servicios privados de seguridad, registrar autorizar y controlar su personal, medios y actuaciones.

Sin olvidar que la Policía Nacional Civil también debe de coordinar y regular todo lo relativo a las obligaciones del Departamento de Tránsito, establecidas en la ley de la materia antecedentes policiales, atender los requerimientos que, dentro de los límites legales, reciban del Organismo y promover la corresponsabilidad y participación de la población en la lucha contra la delincuencia.

#### ✓ **Características de la función policial**

Se analiza que dentro de las características de la función policial, se menciona que esta

institución es pública porque a través de ella el Estado garantiza la necesidad de los ciudadanos de convivir y relacionarse pacíficamente, interviniendo en las problemáticas básicas de la población con el fin de evitar ulteriores consecuencias, y obligatoriamente en caso de que la convivencia de los ciudadanos se viera perturbada buscando que la paz y tranquilidad se reestablezca, siendo su servicio para la población en general de una manera imparcial, considerándose un servicio esencial ya que no se puede interrumpir por ninguna manera.

#### ✓ **Principios de la Policía Nacional Civil**

Se interpreta que los principios de la Policía Nacional Civil radica en adecuar el ordenamiento jurídico, ejercer su función con absoluto respeto a la Constitución Política de la República de Guatemala a los derechos humanos individuales y al ordenamiento jurídico en general, actuar con absoluta neutralidad política e imparcialidad y sin discriminación alguna, por razón de raza, religión, sexo, edad, color, idioma, origen, nacionalidad, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social u opinión, actuar con integridad y dignidad y abstenerse de todo acto de corrupción y oponerse a él resueltamente.

Además de sujetarse en su actuación profesional a los principios de jerarquía y subordinación. En ningún caso, el principio de obediencia podrá amparar órdenes que entrañen ejecución de actos que manifiestamente constituyan delito o sean contrarios a la Constitución o a las leyes, colaborar pronta y cumplidamente con la administración de justicia y auxiliarla en los términos establecidos en la ley, relacionarse con la comunidad,



evitar en el ejercicio de su actuación profesional cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria.

Observando en todo momento un trato correcto y esmerado en sus relaciones con la población a la que auxiliarán y protegerán siempre que las circunstancias lo aconsejen o fueren requeridos para ello informándola acerca de las causas y finalidades de su intervención y actuar en el ejercicio de sus funciones, con la decisión necesaria y sin demora, cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable, rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.

✓ **Valores de la Policía Nacional Civil**

Se piensa que el personal de la Policía Nacional Civil debe tener una escala propia de valores, que aplicados en el ejercicio de sus funciones le permitirán alcanzar los fines deseados por medio de la disciplina, responsabilidad, espíritu de servicio, lealtad, profesionalismo, respeto, honestidad, integridad, honor y honradez.



## CAPÍTULO IV

### **4. Incidencia jurídica en el derecho a la seguridad ante la ausencia del Estado en las zonas fronterizas del país**

Se expone que el derecho a la seguridad en las zonas limítrofes de Guatemala, es vulnerado por el comercio ilícito que se ve reflejado en actos contrabando a causa de la ausencia de la función del Estado en dichos lugares. A pesar que el Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece la obligación del Estado en garantizar la seguridad en toda la República, incluyendo claro está, las zonas fronterizas del país.

Lo anterior debido a que cuando el Estado no cumple con sus obligaciones de mantener la seguridad en las zonas limítrofes del país, los grupos delictivos se apoderan del espacio territorial para ejercer el contrabando como actividad común, sin importar que dicha figura delictiva se encuentra tipificada en la legislación penal guatemalteca.

Causando la necesidad de buscar una incidencia jurídica que logre aportar avances de lucha contra la inseguridad que sufre el Estado de Guatemala por ausencia de este mismo en las zonas fronterizas, por medio del análisis de las leyes existentes en la materia con el fin de mejorar las mismas por parte de las instituciones encargadas de la verificación de la seguridad de dichas zonas.

Como lo es la Superintendencia de Administración Tributaria y la Policía Nacional Civil.



#### **4.1. Definición de seguridad**

“Se define a la seguridad humana como la protección universal contra el delito violento o predatorio; asimismo, por seguridad ciudadana se entiende como la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas, su vida, su integridad, su patrimonio. Contra un tipo específico de riesgo o delito que pueda afectar en forma súbita y dolorosa su vida cotidiana”.<sup>38</sup>

Se interpreta acorde a lo anterior que la definición de seguridad enmarca los propósitos básicos plasmados en la Constitución Política de la República de Guatemala en cuanto a garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las persona, ya que estos principios constitucionales son esenciales para todos los habitantes del territorio guatemalteco para lograr una convivencia sana e integral.

##### **4.1.1. Seguridad, inseguridad y en Estado**

“En relación con el tema de la seguridad hay una pregunta referida a ¿quiénes producen la inseguridad?, de ¿dónde vienen las amenazas o daños?, ¿en qué consisten las ofensas, vulnerabilidades o riesgos? y ¿cómo prevenirlos o evitarlos? La respuesta puede parecer equívoca si se recuerda la historia nacional, pues durante extensos lapsos fue el Estado la mayor fuente de inseguridades.

---

<sup>38</sup> Informe Nacional de Desarrollo Humano. **Guatemala: Hacia un Estado para el desarrollo humano.** Pág. 191.



En efecto, los agentes del Estado eran victimarios y jueces, confundidos en una conducta contradictoria: en tanto ejecutores del daño eran culpables de delito, pero actuaban seguros de que no habría pena. A ese resultado se le ha llamado situación de impunidad, como la imposibilidad de aplicar la justicia y resarcir el daño”.<sup>39</sup>

En cuanto al tema de inseguridad se piensa que este mal radica desde el propio sistema de justicia en Guatemala, ya que a este se le atribuye la comisión de actos de corrupción, que generan instantáneamente actos de impunidad, causando que la ciudadanía deje de creer en la aplicación de las normas jurídicas existentes en el país, pues pareciera que las leyes ordinarias que componen el ordenamiento jurídico de Guatemala, pueden ser manipuladas de una manera desmedida por altos mandos de autoridad lamentablemente.

Causando que los ciudadanos guatemaltecos dejen de denunciar las violaciones que sufren a sus derechos por la comisión de delitos que se cometen específicamente en las zonas fronterizas del país.

#### **4.1.2. Política de seguridad**

“El Gobierno de Guatemala formuló en el año 2012 el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz con el objeto general de desarrollar una estrategia cooperativa que incorpore y corresponsabilice a todos los sectores sociales e instituciones del Estado a fin de

---

<sup>39</sup> Informe Nacional de Desarrollo Humano. **Op. Cit.** Pág. 192.



legitimar y viabilizar el conjunto de transformaciones y resultados de impacto, que permitan alcanzar mejores niveles de gobernabilidad, seguridad y protección frente a la criminalidad, la violencia y la impunidad en el País”.<sup>40</sup>

Se piensa que con lo anterior el Gobierno de Guatemala tuvo intención de que la Convención se enfocara en el desarrollo de instituciones relacionadas con la seguridad democrática y la justicia. Ya que este manifestó en sus comentarios al proyecto de informe general sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala.

Que la propuesta del sistema estadounidense se enmarco en el contexto de la conflictividad social sugiriendo un camino institucional consistente en rediseñar las políticas públicas en materia de seguridad pública y el protocolo de actuación policial en manifestaciones sociales en protección de los derechos humanos.

Recomendando que la Policía Civil y el Equipo de Tareas del Ejército Nacional intervengan juntos en situaciones de conflicto social.

#### **4.1.3. Alcance de la seguridad en la institucionalidad del Estado**

“Las complejidades de la realidad demandan comprensión de la capacidad real del Estado para emprender procesos de largo alcance, esto implica poner en marcha una serie de cambios estructurales, donde las formas de actuación no serán automáticas o

---

<sup>40</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. **Seguridad Ciudadana**. Pág. 75.



reactivas, sino que demandarán liderar los cambios necesarios y la transformación de la estructura de capacidades del Estado.

La seguridad es una condición de carácter aspiraciones que identifica un conjunto de capacidades necesarias para prevenir los riesgos, contrarrestar las amenazas y reducir las vulnerabilidades. La institucionalidad de la seguridad responde a sus complejidades y múltiples manifestaciones, para la protección de los intereses y necesidades individuales y colectivos de la sociedad”.<sup>41</sup>

Se piensa acorde a lo anterior que el alcance de la seguridad es difícil de definir debido a la evolución dinámica y compleja de los sistemas sociales existentes, aun buscando como resultado un adecuado equilibrio entre condiciones sobre la base de la seguridad social y nacional por medio del intermediario entre estos dos para cumplir con los intereses y el bienestar de la población en general, ya que se tiene el fin de que el país funcione como una institución que tenga como prioridad la seguridad de las personas, significando un proceso transformador de asegurar y consolidar los roles de las Instituciones públicas.

#### **4.1.3.1. Funciones del Estado**

“Fundamentalmente, el Estado cumple las funciones formales de administración, legislación y justicia. Adicionalmente, el fin del Estado se concreta en sus funciones

---

<sup>41</sup> Consejo Nacional de Seguridad. **Libro Blanco de Seguridad, Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo**. Pág. 33.



materiales en el campo económico y social, las cuales responden a diversos aspectos del régimen jurídico administrativo. La atribución de seguridad requiere acciones de prevención, disuasión e intervención de carácter diplomático y de Defensa Nacional, como actividades propias de la seguridad en sus diferentes dimensiones y ámbitos, que se complementan e integran en un solo propósito: la seguridad como condición esencial para el desarrollo humano en un ambiente de gobernabilidad democrática”.<sup>42</sup>

Se analiza que las funciones prioritarias se refieren a la efectividad de las acciones tomadas por el Estado para responder a los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, cuya realización puede tener un mayor impacto en la sociedad. Incluye elegir los medios y herramientas que brinden la mejor capacidad de respuesta al considerar diferentes alternativas.

Mientras que las funciones regulatorias, incluyen ajustar el funcionamiento de las instituciones estatales para adaptarse a la aplicación del marco regulatorio vigente, por medio de auditorías llevadas por las instituciones competente por peticiones sociales y participación ciudadana, para controlar democráticamente el comportamiento público interno y externo.

Sin olvidar que la función organizativa implica la adopción de políticas públicas acordes con los instrumentos nacionales e internacionales, para que las diversas instituciones puedan desempeñar sus funciones de manera clara y eficaz. Se basa en la integración

---

<sup>42</sup> Consejo Nacional de Seguridad. **Op. Cit.** Pág. 34.



de conocimientos y habilidades para optimizar la respuesta a riesgos y amenazas, la interoperabilidad de sistemas y tecnologías, y la integración de sistemas que pueden responder a incidentes más grandes.

Y por último la función de estabilización que incluye la integración de la estrategia y los ciudadanos para proporcionar elementos estructurales para fortalecer la transición y evolución de la organización, para asegurar la continuidad y cohesión del proceso frente a cambios políticos, económicos, sociales o de otro tipo para dar una actitud positiva por medio de las medidas adoptadas por el país en la solución pacífica de controversias.

#### **4.1.3.2. Sistema Nacional de Seguridad**

“El Sistema Nacional de Seguridad es un sistema abierto, que contiene a otros sistemas influye en ellos y los determina, y se interrelaciona con otros componentes y sistemas de la administración pública que pueden influir o tener capacidad de influencia en el logro de los objetivos de Seguridad de la Nación. Su naturaleza y objetivos, así como los procesos de adaptación, modernización y transformación, le permiten generar dinámicas de eficacia y eficiencia para generar estabilidad bajo nuevas condiciones”.<sup>43</sup>

Se expone que los componentes del sistema de seguridad nacional son actores que tienen instituciones, leyes, organizaciones y funciones en las responsabilidades del departamento de seguridad nacional, actúan bajo el liderazgo del Consejo de Seguridad

---

<sup>43</sup> Consejo Nacional de Seguridad. Pág. 37.



Nacional. Oficina de la Presidencia de la República, Secretaría de Administración y Asuntos de Seguridad de la Oficina de la Presidencia de la República, Coordinadora Nacional y Reducción de Desastres, Procuraduría General de Justicia del Estado, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Inteligencia Estratégica Nacional.

#### **4.1.3.3. Ámbitos de funcionamiento**

"Para su adecuado funcionamiento y niveles de coordinación, el Sistema Nacional de Seguridad se desarrolla en cuatro ámbitos que articulan sus elementos políticos, estratégicos, operativos, tácticos y tecnológicos en torno a la seguridad de las personas y en defensa del Estado de Derecho. Estos ámbitos no son excluyentes entre sí, más bien son complementarios e interdependientes; toda acción realizada en cada uno de ellos se extiende de diversas maneras incluso no explícitas a través del conjunto de relaciones que definen la estructura del Sistema".<sup>44</sup>

Se interpreta que existen dos ámbitos de funcionamiento que es el interno y el externo, estableciendo que el ejército guatemalteco actuará en el área de seguridad interna cuando la situación del país excede su capacidad de fuerza policial ordinaria y necesite ayuda y apoyo temporal del Ejército de Guatemala para la seguridad ciudadana, claro está, siempre permitida de acuerdo con la normativa vigente. Mientras que, en materia de seguridad exterior, Guatemala refuerza la paz y la seguridad mediante la participación

---

<sup>44</sup> Consejo Nacional de Seguridad. Pág. 38.

del ejército con la finalidad del mantenimiento de la paz internacional en otros países.

#### **4.2. Formación de las Repúblicas y configuración de los territorios de frontera**

“Desde aquellos territorios de frontera, que fueron estratégicos para la economía de la región, se puede decir que la primera etapa del proceso de formación del Estado en Centroamérica estuvo estrechamente relacionada con la contienda imperial por el dominio de los circuitos comerciales que conectaban el Atlántico con el Pacífico a través de istmo Centroamericano. Al rastrear el proceso de formación de estos espacios, se entiende no sólo la historia de las fronteras, sino las distintas maneras en que el Estado y la economía de dicho istmo se vinculaban al mercado mundial desde estos espacios aparentemente marginales”.<sup>45</sup>

Se piensa que la formación de la república y el istmo Centroamérica no se enmarco en estado soberano ya que se creó una división entre provincias por la lucha por el control del Territorio de manera estratégica para el comercio, extracción y exportación de maderas preciosas, piedras y escarlata, causando que las nuevas repúblicas dependieran a menudo del capital de empresas transnacionales para obtener el costo de proyectos de modernizar para alcanzar los deseados procesos productivos y comerciales referentes a la construcción de la infraestructura requerida para la circulación de mercancías en los puertos, caminos, líneas ferroviarias y demás redes de comunicación.

---

<sup>45</sup> Beatriz Zepeda, Matilde González-Izás, Carmen Rosa de León-Escribano. **Guatemala: fronteras y mercados ilegales en la era de la globalización.** Pág. 59.



Enfatizando que los préstamos para modernizar la infraestructura comercial se dieron a cambio de grandes concesiones territoriales y administrativas a sus acreedores, permitiéndoles controlar los circuitos más importantes de las zonas comerciales y fronteras del país desde entonces.

#### **4.2.1. Territorios de la frontera Guatemala - México**

“Uno de los consensos académicos gira en torno a que la independencia en esta región ya que no fue resultado de una guerra revolucionaria anticolonial que incluyera a todas las provincias y lograra establecer alianzas entre las oligarquías criollas y los sectores medios y populares de la sociedad.

Esta diferencia se debió al predominio de una oligarquía guatemalteca profundamente conservadora y adversa a cualquier movimiento que cuestionara el orden colonial, al arraigado localismo de las élites independentistas y a su incapacidad de establecer alianzas con los sectores medios compuesto de mestizos y con los diferentes grupos indígenas de las tierras altas”.<sup>46</sup>

Se piensa que Internamente, la estructura de la nueva República Federal de Centroamérica sigue siendo un proyecto sólido frente a la sociedad en crisis a causa de las disputas entre diferentes grupos que obstaculizan el poder provincial y todos los esfuerzos para fortalecer la sociedad y la unidad Centroamericana. Y que aunque el

---

<sup>46</sup> Beatriz Zepeda, Matilde González-Izás, Carmen Rosa de León-Escribano. *Op. Cit.* Pág. 60.



experimento de anexión fue corto se probó la fragilidad de las ideas de la Unión de Repúblicas Centroamericanas, por las contradicciones y diferencias externas existentes.

Estableciendo que esta experiencia marco los Estados Federales de Centroamérica y la propia Guatemala En principio, enfatizando que los errores y las desastrosas consecuencias de la anexión provoco pocos años después la guerra entre San Salvador y Guatemala, con la que se inauguró el periodo de violencia que caracterizó la primera mitad del siglo XIX en Centroamérica.

#### **4.2.2. La delimitación fronteriza entre Guatemala, Honduras y el Salvador**

“Debido a la imprecisión del trazado fronterizo, los primeros años de existencia de la República Federal de Centro América se caracterizaron por las pugnas entre las élites provincianas del istmo, que buscaban afianzar su influencia en la mayor parte del territorio. Las élites de Guatemala, por ejemplo, reclamaron como parte del territorio guatemalteco las provincias de Sonsonate y Ahuachapán y el Salvador tenía reclamos. Este espacio fronterizo, ubicado sobre el litoral del Pacífico, estaba, marcado por su propia dinámica, que giraba en torno al mercado del añil, y estuvo influida por las luchas políticas entre élites estatales y la participación de soldados y contrabandistas”.<sup>47</sup>

Se analiza acorde a lo anterior que la élite salvadoreña se negó a ceder la jurisdicción del territorio de Sonsonate a Guatemala, produciendo un conflicto entre Guatemala y El

---

<sup>47</sup> *Ibíd.* Pág. 60.



Salvador, por ser este el centro de producción de añil y el puerto más importante del pacífico. Resaltando que, sin embargo, luego de la guerra civil, frente a Guatemala, El Salvador y Honduras entre 1826 y 1829.

Y finalmente se estableció la demarcación territorial entre los dos primeros estados. Sonsonate y Ahuachapán se convirtieron en una parte indiscutible del territorio de El Salvador, y Guatemala abandonado categóricamente sus reclamos sobre estas provincias.

Agregando que Honduras declaró su independencia en 1838 y El Salvador la declaró en 1841. Y que si bien los territorios de esta última, especialmente la frontera con Guatemala, están bien definidos, la delimitación territorial entre Guatemala y Honduras es un tema controvertido.

#### **4.3. Planteamiento de la problemática**

Se expone que la problemática que genera la necesidad de implementar una incidencia jurídica en el derecho a la seguridad ante la ausencia del Estado en las zonas fronterizas, radica en la falta de presencia del Estado en los lugares más aledaños del país específicamente las zonas fronterizas.

Ya que es un grave problema, en virtud que se vulnera el derecho a la seguridad de la población que habita en dichos lugares y una de las causas de la misma es que el Estado incumple con su obligación constitucional en cuanto a proporcionar seguridad en toda la



República de Guatemala.

“Acorde al Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala que indica que es obligación del Estado garantizar la seguridad de la población guatemalteca. Debido a que cuando el Estado no se hace presente por medio del Ministerio de Gobernación, grupos ya sea legal o ilegal, se apoderan de zonas fronterizas generando inseguridad, conflictividad social e intranquilidad en la población, causando que el Estado mismo se convierte en cómplice de la vulneración al derecho a la seguridad ciudadana, por su falta de actuación e indiferencia a la problemática de violencia en este caso en materia aduanera”.

#### **4.3.1. Causas por las cuales se da la problemática**

“El comercio ilícito engloba varias actividades: el contrabando, el fraude, la defraudación aduanera, la falsificación y la piratería, pero todas con una característica común, son actividades que tienen trascendencia al respecto de los derechos subjetivos derivados de la propiedad intelectual e industrial, y que no son más que una manifestación de la libertad de empresa y del libre desarrollo de la personalidad, del derecho de propiedad y de la protección jurídica de la misma.

Como derechos fundamentales que permean, matizan y modulan toda la regulación en este ámbito, y que deben ser suficientemente protegidos y salvaguardados agregando el comercio de armas, el tráfico de drogas, el contrabando de mercancías, el contrabando de seres humanos”.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup> Fundación Konrad Adenauer Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia la RED. “Contrabando y Defraudación Aduanera en Centroamérica”. Pág. 13.

Se expone que las causas por las cuales se da la problemática que genera la necesidad de implementar una incidencia jurídica en las zonas fronterizas del país, se debe al comercio ilegal transfronterizo es un fenómeno global que viola las leyes constitucionales, ordinarias y convenios Internacionales ratificados por Guatemala referentes a licencias, impuestos, embargos relacionadas al comercio. Ya que el comercio ilegal es todo aquel comportamiento prohibido por las leyes relacionados con la producción, transporte, recepción, posesión, distribución, venta o compra, de ciertos productos fabricados de forma ilegal que promueven la actividad del contrabando.

#### 4.3.1.1. ¿Qué es el contrabando?

“Es una acción que pretende evitar el control de la autoridad durante las operaciones de importación y exportación y que provoca como resultado, un perjuicio económico para la hacienda pública o pone en riesgo al país, por evadir, entre otros, los controles sanitarios. El contrabando se asocia con aquellos productos o artículos que no pagan impuestos. Es por lo tanto, una forma de evadir el pago de impuestos. Algunos ejemplos que se pueden citar son:

- ✓ La introducción de mercancías gravadas al territorio nacional o la salida de las mismas, por lugares no habilitados legalmente para ello.
- ✓ Ocultar mercancías al momento de su ingreso o salida del país, por las aduanas o cualquier otra forma que pueda considerarse como clandestina”.<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Fundación Konrad Adenauer Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia la RED. Op. Cit. Pág. 14.



Se analiza que el contrabando está compuesto por todo tipo de actividades ilegales, incluidas las transacciones de productos que no pagan los impuestos correspondientes, referente a los aranceles establecidos por el Estado de Guatemala. Es decir son todas aquellas actividades ilegales que omiten las prohibiciones que establecen las leyes hacia las personas para comprar y vender productos de dudosa procedencia.

#### **4.3.1.2. Otros delitos en el comercio ilícito**

“Los delitos en el comercio ilícito se ubican en el ámbito de los delitos económicos, cuyo objetivo es, al tipificarlos penalmente, defender el orden económico por medio de la actuación del Estado. Como se verá más adelante, los delitos aduaneros son una herencia de la época colonial, los cuales se han transformado en males endémicos en toda la región.

Debido a que en el contrabando, el delito aduanero por antonomasia, no sólo concurren conductas evasoras de impuestos, sino se evidencia una red de corrupción que contamina de manera no focalizada sino global a todos los estamentos involucrados y a muchos de sus actores. Si bien corrupción y contrabando no son sinónimos, comparten un convivir simultáneo, el uno alimenta al otro y el otro encuentra en aquel su vía de escape”<sup>50</sup>

Se dice que esta situación ha llevado a la necesidad de estudiar los vínculos entre funcionarios y grupos empresariales locales para hacer posible este comercio ilegal.

---

<sup>50</sup> *Ibíd.* Pág. 14.

Algunos autores han tratado de explicar la corrupción en la gestión administrativa, que se relaciona con los bajos salarios y retrasos en los pagos, la falta de carreras administrativas y la venta de cargos públicos.

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) define el control aduanero como todas las medidas diseñadas para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos de los que la aduana es responsable. La Organización Mundial de Aduanas señala en su glosario aduanero que el fraude aduanero es el principal delito que las autoridades aduaneras quieren perseguir y lo determina como cualquier violación de las leyes o reglamentos, siendo la aduana la responsable de asegurar su cumplimiento, incluyendo:

- ✓ Evasión o intento de evadir el pago de derechos, derechos e impuestos sobre el flujo de mercancías.
- ✓ Evasión o intento de evadir cualquier prohibición o restricción sobre la carga.
- ✓ Recibir o intentar recibir cualquier reembolso, subsidio u otro pago para el que no existe un derecho legítimo, y
- ✓ Obteniendo ilegalmente o intentado obtener cualquier beneficio que socave los principios y prácticas de la competencia comercial leal.

#### **4.3.1.3. Clasificación del comercio ilícito**

“La Organización Mundial de Aduanas ha determinado que existen seis clasificaciones de comercio ilícito, que varían según la forma como se introducen las mercancías a un país, tanto a través del contrabando como de la defraudación aduanera”.<sup>51</sup>

---

<sup>51</sup> Fundación Konrad Adenauer Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia la RED. Op Cit. Pág. 16.



- ✓ Cuando los bienes se disfrazan en una maleta, y los cuerpos de personas que cruzan frecuentemente la frontera por razón de sus hogares.
- ✓ Cuando las mercancías se disfrazan en una maleta, y los cuerpos de personas que cruzan frecuentemente la frontera por razón de sus hogares.
- ✓ Casos de falsificación fraudulenta de documentos aduaneros con o sin la participación de las autoridades aduaneras.
- ✓ Cuando se utilizan convoyes o camiones de servicio pesado para transportar mercancías ilegales con medios de transporte convencionales.
- ✓ Cuando las rutas alternativas se utilizan como puntos ciegos en la frontera o invaden irregularmente el territorio por aire o mar.
- ✓ Cuando el transporte es de propiedad privada y estos particulares salen de la zona franca sin restricción.

#### **4.3.2. Consecuencias que genera la problemática**

Se analiza que las consecuencias que generan la problemática por la cual se debe de implementar una incidencia jurídica en las zonas fronterizas, se localizan en la comisión del acto antijurídico del contrabando que genera la necesidad de crear un mecanismo de control de carácter urgente en las zonas fronterizas del país con el fin de cumplir a cabalidad con la seguridad ciudadana del Estado de Guatemala enfocado en las Instituciones más importantes en esta materia, referentes a la Superintendencia de la Administración Tributaria y la Policía Nacional Civil.



#### 4.3.2.1. Narcotráfico

“Los circuitos de la droga son transnacionales y cruzan el territorio guatemalteco en función de lógicas distintas a la fronteriza. No obstante y éste es el argumento central que guía esta investigación, dichos circuitos transnacionales se apoyan en estructuras locales que surgen de la lógica e interacción fronterizas y que, como se verá adelante, tienen manifestaciones territoriales que son particularmente evidentes en las fronteras. La siguiente aproximación por departamento, tan artificial como necesaria para fines analíticos, permitirá ilustrar este argumento”.<sup>52</sup>

Se piensa que el tráfico de drogas es el comercio ilegal de grandes cantidades de drogas tóxicas y que este proceso se da desde el cultivo de la sustancia, seguido de su producción finalizando con su distribución y venta. Llevado a cabo por diversas organizaciones ilegales conocidas como cárteles que se encuentran por todas partes del mundo.

Agregando que los carteles más grandes del narcotráfico tienden a tener influencia internacional y tienen poseen influencias entre los gobierno de los lugares donde operan; Sin olvidar que en la mayoría de casos sus miembros poseen armas peligrosas y sus líderes manejan enormes sumas de dinero.

Cabe señalar que no es casualidad que la cocaína, heroína y otras drogas no estén

---

<sup>52</sup> Beatriz Zepeda, Matilde González-Izás, Carmen Rosa de León-Escribano. **Op. Cit.** Pág. 170.



legalizadas, pues tales sustancias pueden causar daños muy graves e irreversibles a los consumidores. Por otro lado, su consumo a menudo genera violencia, impulsa la delincuencia y hace que muchas personas abandonen el sistema social.

Por lo tanto, a excepción de las drogas utilizadas con fines terapéuticos y ciertas sustancias que pueden ser toleradas a nivel social como el alcohol y el tabaco, la mayoría de las regulaciones internacionales prohíben la producción, distribución y venta de drogas. En términos generales, dado que los consumidores son pacientes y necesitan asistencia de rehabilitación, generalmente no son castigados.

#### **4.3.2.2. Contrabando y tala ilegal**

“En el occidente del país San Marcos y Huehuetenango, son distintas a las dinámicas que tienen lugar en la frontera entre Petén y los estados mexicanos de Tabasco y Campeche. Así, mientras en las franjas fronterizas de San Marcos y en menor proporción de Huehuetenango, el contrabando responde a las asimetrías existentes entre regiones fronterizas densamente pobladas y con fuertes vínculos sociales y económicos entre las poblaciones en ambos lados de la línea divisoria.

Y que en el caso de Petén, el contrabando hormiga, aunque también presente, pierde relevancia frente al comercio ilegal de ganado en pie, madera de origen ilícito y especies silvestres, que prolifera en el contexto de baja densidad poblacional, escasa presencia estatal y el afincamiento de actores y actividades de la economía ilegal”.<sup>53</sup>

---

<sup>53</sup> Beatriz Zepeda, Matilde González-Izás, Carmen Rosa de León-Escribano. *Op. Cit.* Pág. 67.



Se dice según datos proporcionados por el Director del Departamento de Negocios de la Secretaría de Gobernación, tradicionalmente las actividades de contrabando llevadas a cabo en el occidente introducen principalmente alimentos, bebidas, alimentos, huevos, pollo y artículos de primera necesidad desde México.

Resaltando que la comercialización de estos productos, ilegalmente y en grandes cantidades en modalidad hormiga, ha brindado apoyo a gran parte de los pobladores locales, especialmente en San Marcos, La Mesila y Tacana, Ichi en Huehuetenango Guacan y Tecun Uman.

Además, el contrabando en el occidente de Guatemala se extiende más allá de las estrictas áreas fronterizas. Las ciudades y centros de población que no estaban en la frontera lograron unirse a las actividades de contrabando y se convirtieron en importantes puntos de distribución de productos ingresados ilegalmente.

Esta es la situación en Coatepeque, Quetzaltenango, que se ha convertido en un centro de venta de gran cantidad de contrabando. Agregando que el problema del contrabando de combustible de México en la zona fronteriza de Guatemala se ha agravado, ya que hay muchas exportaciones ilegales de gasolina y diésel en las carreteras de San Marcos. Enfatizando que el contrabando en la frontera entre Guatemala y México por el departamento de Petén se da a consecuencia de la escasa población, lejanía y una especie de abandono por parte del Estado por medio de tala ilegal de maderas preciosas en la selva petenera, tráfico de piezas arqueológicas de esa zona rica en vestigios de la civilización maya y la captura y venta de especies animales, particularmente aves y



reptiles, así como de sus pieles.

#### **4.3.2.3. Trafico y trata transnacional de personas**

“Las tres últimas décadas han sido escenario de la intensificación de los flujos migratorios de Sudamérica y Centroamérica hacia Estados Unidos. Esta situación, aunada al endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos y, por extensión, de México, ha dado lugar a la proliferación de traficantes de personas, cuyos servicios son demandados por migrantes cada vez más desesperados. La condición transmigratoria y la creciente restricción a la movilidad impuesta por la política aumentan la vulnerabilidad de las personas migrantes en los espacio transfronterizo entre Guatemala y México”.<sup>54</sup>

Se analiza que la trata de personas es una actividad ilegal en contra de la voluntad y el bienestar humanos con fines de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajo forzoso, sustracción de órganos o cualquier forma moderna de esclavitud. Agregando que la trata de personas es un problema mundial y uno de los delitos más graves del mundo, que priva a personas de todo el mundo de su dignidad. Los traficantes engañan a mujeres, hombres y niños en todo el mundo todos los días y los exponen a la explotación; siendo la forma más famosa de trata de personas, la explotación sexual.

---

<sup>54</sup> Beatriz Zepeda, Matilde González-Izás, Carmen Rosa de León-Escribano. **Op. Cit.** Pág. 184



#### **4.4. Propuesta de solución a la problemática**

Se expone que el derecho a la seguridad en las zonas limítrofes de Guatemala, es vulnerado por el comercio ilícito que se ve reflejado en actos contrabando a causa de la ausencia de la función del Estado en dichos lugares, dando lugar a que los grupos delictivos se apoderen del espacio territorial para ejercer el contrabando como actividad común, sin importar que dicha figura delictiva se encuentre tipificada en la legislación penal guatemalteca.

Causando la necesidad de buscar una incidencia jurídica que logre aportar avances de lucha contra la inseguridad que sufre el Estado de Guatemala por ausencia de este mismo en las zonas fronterizas, por medio del análisis de las leyes existentes en la materia con el fin de mejorar las mismas, por parte de las instituciones encargadas de la verificación de la seguridad de dichas zonas, como lo es la Superintendencia de Administración Tributaria y la Policía Nacional Civil.

Iniciando la presente propuesta de implementar una incidencia jurídica para alcanzar el derecho a la seguridad ante la ausencia del Estado en las zonas fronterizas del país, por medio del análisis de la función de la Superintendencia de Administración Tributaria (Intendencia de Aduanas), la cual tiene como principal objetivo administrar el sistema aduanero de la República de Guatemala en observación de Convenios y tratados internacionales ratificados de conformidad con las leyes del país y ejercer funciones de control tributario o no arancelario, Relacionado con el sistema aduanero.

Enmarcando que se hace la propuesta que la Superintendencia de Administración



Tributara manifieste una opinión en relación a la exoneración tributaria, pago de derechos, impuestos, contribuciones, tasas y demás gravámenes fiscales y municipales de mercancías referentes a alimentos, bebidas, huevos, pollo entre otros productos que componen la canasta básica, ya que la comercialización de dichos productos se da desde la modalidad hormiga, por medio de pequeñas cantidades, hasta grandes cantidades.

Lo anterior debido a que se ejecutan actos de contrabando cuando los bienes se disfrazan en una maleta, y se oculta cualquier tipo de mercadería en el cuerpo humano cuando los ciudadanos guatemaltecos cruzan frecuentemente la frontera por razón de sus hogares, agregando la comisión del delito de falsificación fraudulenta de documentos aduaneros con o sin la participación de las autoridades aduaneras o utilización de convoyes o camiones de servicio pesado para transportar mercancías ilegales en grandes cantidades, por medio de rutas alternativas que se utilizan como puntos ciegos en la frontera.

“Esto en base a la Ley Orgánica de la Supervivencia de Administración Tributaria que establece dentro de sus funciones en su Arturo 3. Inciso I) Opinar sobre los efectos fiscales y la procedencia de la concesión de incentivos, exenciones, deducciones, beneficios o exoneraciones tributarias, cuando la ley así lo disponga. Asimismo, evaluar periódicamente y proponer, por conducto del Organismo Ejecutivo, las modificaciones legales pertinentes a las exenciones y los beneficios vigentes”.

Ya que la Superintendencia de Administración Tributaria es la encargada de aplicar la



legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y todos los tributos que gravan el comercio exterior, que debe percibir el Estado, con el fin de procurar altos niveles de cumplimiento tributario, mediante la reducción de la evasión, actuando de conformidad a la ley contra los delitos tributarios y aduaneros y facilitar el cumplimiento a los contribuyentes.

Cuya propuesta se enfoca en reducir los índices de la defraudación aduanera y el contrabando aduanero, ya que la defraudación aduanera consiste en toda acción u omisión por medio de la cual se evade dolosamente, en forma total o parcial, el pago de los tributos aplicables al régimen aduanero mediante la violación de las normas y aplicación indebida de las prohibiciones o restricciones previstas en la legislación aduanera, con el propósito de procurar la obtención de una ventaja infringiendo la ley.

Mientras que se constituye contrabando en el ramo aduanero, la introducción o extracción clandestina al y del país de mercancías de cualquier clase, origen o procedencia, evadiendo la intervención de las autoridades aduaneras, aunque ello no cause perjuicio fiscal y la introducción o extracción del territorio aduanero nacional, de mercancías cuya importación o exportación está legalmente prohibida o limitada, en cumplimiento de la Ley Contra la Defraudación y el Contrabando Aduanero, que regula medidas que permitan el control efectivo del contrabando y defraudación en el ramo aduanero, así como combatir eficazmente la corrupción.

Con el fin de eliminar y erradicar el pensamiento de que el tema de inseguridad radica desde el propio sistema de justicia en Guatemala, ya que a este se le atribuye la comisión



de actos de corrupción, que generan instantáneamente actos de impunidad, causando que la ciudadanía deje de creer en la aplicación de las normas jurídicas existentes en el país, pues pareciera que las leyes ordinarias que componen el ordenamiento jurídico de Guatemala, pueden ser manipuladas de una manera desmedida por altos mandos de autoridad lamentablemente.

Y por último se agrega como segunda propuesta, implementar una incidencia jurídica para alcanzar el derecho a la seguridad ante la ausencia del Estado en las zonas fronterizas del país, la recuperación de la función para actuar en espacios públicos de la Policía Nacional Civil acorde a la agenda de la reforma policial, a través del Acuerdo de Gobierno No. 361-2010, que tiene como objetivo promover, proponer y fiscalizar el cumplimiento de las medidas, estrategias, planes y programas relacionados a fin de lograr un proceso de modernización del sistema orientado a lograr el fortalecimiento del Estado democrático y legal.

Esto se debe a que la Policía Nacional Civil ha sufrido de graves dificultades y problemas reflejados en falta de recursos, personal no calificado, corrupción, participación del personal en delitos graves e impunidad por lo que para recuperar su rol de institución encargada de la seguridad del Estado de Guatemala ante la ciudadanía esta, debe de cumplir con su función de prevención, profesionalización, investigación criminal, controles y planificación en las zonas fronterizas del país en contra de los delitos contra la defraudación aduanera y contrabando por medio del control de ingreso y egreso de mercancías al país.





## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

La problemática que se realizó en esta investigación analítica, refiere que, el derecho a la seguridad en las zonas fronterizas de Guatemala, es vulnerado por el comercio ilícito tales como actos de contrabando a causa de la ausencia de la función del Estado en dichos lugares. A pesar que el Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece la obligación del Estado en garantizar la seguridad en toda la República, es evidente que el Estado no cumple con sus obligaciones de mantener la seguridad en las zonas fronterizas del país, dando lugar a que grupos delictivos se apoderen del espacio territorial para ejercer el contrabando como actividad común.

Dado a lo anterior se hace la propuesta que la Superintendencia de Administración Tributaria manifieste una opinión en relación a la exoneración tributaria, pago de derechos, impuestos, contribuciones, tasas y demás gravámenes fiscales y municipales de mercancías referentes a alimentos, bebidas, entre otros productos de la canasta básica, con el fin de apoyar a la económica guatemalteca y reducir los índices de la defraudación aduanera y el contrabando aduanero.

Asimismo, se propone se vele por la recuperación de la función para actuar en espacios públicos de la Policía Nacional Civil acorde a la agenda de la reforma policial con el objetivo de cumplir con su función de prevención, investigación criminal, y planificación en las zonas fronterizas del país en contra de los delitos contra la defraudación aduanera y contrabando por medio del control de ingreso y egreso de mercancías al país.





## BIBLIOGRAFIA

Beatriz Zepeda, Matilde González-Izás, Carmen Rosa de León-Escribano. **Guatemala: fronteras y mercados ilegales en la era de la globalización**. 1ra. edición. Editorial Kamar. Guatemala. 2018.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. **Seguridad Ciudadana**. Única Edición. México. 2015.

Consejo Nacional de Seguridad. **Libro Blanco de Seguridad, Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo**. Única Edición. Editorial Tipografía Nacional. Guatemala. 2015.

Díaz Ardón, Indrid Arlene. **Puesto de Servicios Fronterizos, Valle Nuevo, Guatemala-El Salvador**. Guatemala. Única Edición. 2006.

Fundación Konrad Adenauer Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia la RED. **Contrabando y Defraudación Aduanera en Centroamérica**. Única Edición. Editorial Kamar. Guatemala. 2015.

Gerardo Prado. **Teoría del Estado**. Primera Reimpresión de la 11va. Edición. Editorial Estudiantil Fénix. Guatemala. 2014.

Gloria María Argueta Linares, Carolina Del Rosario Barrios Mérida. **Puesto De Servicios Fronterizos, Bethel, La Técnica Agropecuaria, La Libertad el Peten**. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Arquitectura. Única Edición. Guatemala. 2004.

Gobierno de Guatemala. **Doctrina Institucional Policía Nacional Civil**. Única Edición. Guatemala. 2012.

Informe Nacional de Desarrollo Humano. **Guatemala: Hacia un Estado para el desarrollo humano**. Primera edición. Editorial Gabriela Barrios Paiz. Guatemala. 2009-2010.

### Legislación:

**Constitución Política de la República de Guatemala**. Asamblea Nacional Constituyente 1986.

**Código Penal**. Decreto 17-73. Del Congreso de la Republica.

**Código Procesal Penal**. Decreto 51-92. Del Congreso de la Republica.



**Ley del Organismo Judicial.** Decreto Numero 2-89. Del Congreso de la Republica.

**Ley del Organismo Ejecutivo.** Decreto Número 114-97. Del Congreso de la Republica.

**Ley Orgánica Del Organismo Legislativo.** Decreto Número 63-92. Del Congreso de la Republica.

**Ley de la Policía Nacional Civil.** Decreto Número 11-97. Del Congreso de la Republica.

**Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.** Decreto Número 1-98. Del Congreso de la Republica.

**Ley Contra la Defraudación y el Contrabando Aduaneros.** Decreto Número 58-90. Del Congreso de la Republica.

**Ley de Migración.** Decreto Número 95-98. Del Congreso de la Republica.